

# PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004

NÚMERO PROYECTO: EC-L1281

JULIO -2023

## • Contenido

<b>PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS .....</b>	<b>5</b>
<b>1. Objetivo del Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Identificación de riesgos ambientales y sociales relacionados con las NDAS .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Impactos ambientales y sociales de las obras .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1. Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2. Etapas Analizadas .....</b>	<b>9</b>
<b>3.3. Etapa de Construcción y Operación y mantenimiento .....</b>	<b>10</b>
<b>3.4. Componentes del Medio Físico, Biótico y Socioeconómico.....</b>	<b>10</b>
<b>3.5. Identificación y Valorización de Impactos .....</b>	<b>11</b>
<b>3.6. Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales .....</b>	<b>12</b>
<b>3.6.1. Ponderación de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales.....</b>	<b>14</b>
<b>3.6.2. Análisis de Riesgos.....</b>	<b>16</b>
<b>4. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y Planes.....</b>	<b>17</b>
<b>4.1. Plan para la Gestión de Riesgos e Impactos Relacionados con las Condiciones laborales y de Trabajo.....</b>	<b>20</b>
<b>4.2. Plan de contratación laboral comunitaria.....</b>	<b>30</b>
<b>4.3. Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores.....</b>	<b>31</b>
<b>4.3.1. Importancia y uso de equipos de protección personal .....</b>	<b>37</b>
<b>4.4. Plan de Prevención de la Contaminación .....</b>	<b>41</b>
<b>4.5. Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área.....</b>	<b>43</b>
<b>4.6. Plan de Gestión de Desechos .....</b>	<b>44</b>
<b>4.7. Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras).....</b>	<b>48</b>
<b>4.8. Plan de manejo de efluentes.....</b>	<b>49</b>
<b>4.9. Plan de mantenimiento de biodigestores.....</b>	<b>51</b>
<b>4.9.1. Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento .....</b>	<b>53</b>
<b>4.10. Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable.....</b>	<b>55</b>
<b>4.11. Plan de Contingencias y respuesta a emergencias.....</b>	<b>57</b>
<b>4.12. Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad.....</b>	<b>62</b>
<b>4.13. Plan de gestión de tránsito .....</b>	<b>67</b>

<b>4.14.</b>	<b><i>Plan de reasentamiento por desplazamiento económico .....</i></b>	<b>69</b>
<b>4.15.</b>	<b><i>Plan de Pueblos y Nacionalidades Indígenas .....</i></b>	<b>73</b>
<b>4.16.</b>	<b><i>Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales .....</i></b>	<b>75</b>
<b>4.17.</b>	<b><i>Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia Basada en Género..</i></b>	<b>77</b>
<b>4.18.</b>	<b><i>Plan de Partes Interesadas .....</i></b>	<b>82</b>
<b>4.19.</b>	<b><i>Plan de Monitoreo y Seguimiento .....</i></b>	<b>84</b>
<b>4.20.</b>	<b><i>Anexo 1: Plan de participación de partes interesadas (PPPI) .....</i></b>	<b>88</b>
<b>4.20.1.</b>	<b><i>Introducción .....</i></b>	<b>88</b>
<b>4.20.2.</b>	<b><i>Objetivo .....</i></b>	<b>89</b>
<b>4.20.3.</b>	<b><i>Alcance .....</i></b>	<b>89</b>
<b>4.20.4.</b>	<b><i>Enfoque.....</i></b>	<b>89</b>
<b>4.20.5.</b>	<b><i>Principios .....</i></b>	<b>90</b>
<b>4.20.6.</b>	<b><i>Marco jurídico.....</i></b>	<b>91</b>
<b>4.20.7.</b>	<b><i>Plan de Participación.....</i></b>	<b>93</b>
<b>4.20.7.1.</b>	<b><i>Identificación de las partes interesadas .....</i></b>	<b>93</b>
<b>4.20.7.2.</b>	<b><i>Consulta significativa partes interesadas .....</i></b>	<b>95</b>
<b>4.20.7.3.</b>	<b><i>Divulgación de la información.....</i></b>	<b>100</b>
<b>4.20.7.4.</b>	<b><i>Mecanismos de quejas y reclamos .....</i></b>	<b>101</b>
<b>4.20.7.5.</b>	<b><i>Presentación de informes de gestión ambiental y social.....</i></b>	<b>103</b>
<b>4.20.7.6.</b>	<b><i>Capacidad y compromiso organizacional .....</i></b>	<b>103</b>

Tabla 1: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados en las obras (viviendas) con las NDAS .....	6
Tabla 2: Criterios para determinar la magnitud de impactos .....	12
Tabla 3: Matriz de evaluación de impactos ambientales y sociales de las obras .....	13
Tabla 4: - Impactos y riesgos ambientales y sociales y de seguridad y salud ocupacional de fase constructiva .....	14
Tabla 5: Impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de Fase Operativa .....	16
Tabla 6: Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales para el Programa .....	17
Tabla 7: Plan para la Gestión de Riesgos e Impactos Relacionados con las Condiciones laborales y de Trabajo .....	20
Tabla 8: Plan de contratación laboral comunitaria.....	30
Tabla 9: Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores .....	31
Tabla 10: Importancia y uso de equipos de protección personal .....	37
Tabla 11: Plan de Prevención de la Contaminación .....	41
Tabla 12: Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área .....	43
Tabla 13: Plan de Gestión de Desechos .....	44
Tabla 14: Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras) .....	48
Tabla 15: Plan de manejo de efluentes .....	49
Tabla 16: Plan de mantenimiento de biodigestores .....	51
Tabla 17: Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento .....	53
Tabla 18: Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable.....	55
Tabla 19: Plan de Contingencias y respuesta a emergencias.....	57
Tabla 20: Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad .....	62
Tabla 21: Plan de gestión de tránsito .....	67
Tabla 22: Plan de reasentamiento por desplazamiento económico .....	69
Tabla 23: Plan de Pueblos y Nacionalidades indígenas .....	73
Tabla 24: Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales.....	75
Tabla 25: Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia Basada en Género .....	77
Tabla 26: Plan de PPPI .....	82
Tabla 27: Plan de Monitoreo y Seguimiento .....	84
Tabla 28: Responsabilidades relevantes de las partes interesadas .....	94
Tabla 29: Matriz análisis de impacto e influencia de las partes interesadas .....	95
Tabla 30: Matriz consulta significativa método, mecanismo de registro, cronograma.....	98
Tabla 31: Matriz lista chequeo aspectos claves - formulación de consulta significativa .....	99
Tabla 32: Matriz contenido de información, frecuencia y mecanismos .....	101

# PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

## PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS

### 1. Objetivo del Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS

El objetivo general del PGAS es servir como un instrumento de gestión y un plan que define los lineamientos regulatorios ambientales y sociales, para la ejecución de los Proyectos que forman parte del Programa de “Soluciones Habitacionales para la Población Pobre y Vulnerable Segunda Operación Individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) EC-O0004”.

Para cumplir con estos objetivos, el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) establece Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) específicas, que permiten evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos de proyectos financiados por el BID, que son las siguientes:

- Norma de Desempeño Ambiental y Social 1 (NDAS 1): Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 (NDAS 2): Trabajo y Condiciones Laborales.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 3 (NDAS 3): Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 4 (NDAS 4): Salud y Seguridad de la Comunidad.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 6 (NDAS 6): Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 7 (NDAS 7): Pueblos Indígenas.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 8 (NDAS 8): Patrimonio Cultural.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 (NDAS 9): Igualdad de Género.
- Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 (NDAS 10): Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.

El MIDUVI deberá actualizar el PGAS en base al diseño final de las viviendas, así como de la definición de las ubicaciones de las intervenciones.

### 2. Identificación de riesgos ambientales y sociales relacionados con las NDAS

Se han identificado los riesgos por la implementación de la operación de soluciones habitacionales y su relación respecto a las Normas de Desempeño Ambiental y Social, NDAS, definidas dentro del Marco de Políticas Ambientales y Sociales (MPAS) del BID y cuáles serían las medidas o acciones para su mitigación, que se desglosa en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Relación de riesgos ambientales y sociales identificados en las obras (viviendas) con las NDAS**

Riesgos	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trabajadores/as de obras no cuenten con sus derechos laborales</li> <li>● Inobservancia de legislación relacionada temas laborales durante la fase de construcción</li> <li>● Contratar a menores (<b>En Ecuador 270.340 mil niños y niñas entre 5 a 15 años trabajan, representa el 7,1% de la población infantil que trabaja (INEC, 2022)</b>)</li> <li>●</li> </ul>	NDAS 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Trabajo y Condiciones Laborales.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar aplicando la legislación nacional, como el Código del trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia que establece “el trabajo está prohibido por debajo de los 16 años” y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contaminación del aire por generación de polvo en movimiento de tierras y transporte de material</li> <li>● Contaminación del aire, calidad de vida, salud y seguridad por generación de gases del transporte de materiales y desechos</li> <li>● Generación de desechos sólidos, asimilables a urbanos, que afectación en la salud de las y los obreros de la construcción.</li> <li>● Generación de desechos peligrosos de obra como: limpiadores, aceites y lubricantes usados, combustible, desechos de aditivos, pinturas que contaminan el suelo.</li> <li>● Generación de escombros que contamina suelos, visual y paisajísticamente.</li> <li>● Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua por descargas de aguas residuales durante el proceso de construcción de la obra.</li> <li>● En Componente 2 del Programa de subsidios para los mejoramientos de vivienda puede darse la remoción laminas asbesto cemento que son un riesgo a la salud de los trabajadores</li> </ul>	NDAS 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener el suelo húmedo, mediante el empleo de agua, la misma que se distribuirá de forma uniforme, dependiendo de las condiciones climáticas.</li> <li>- La carga transportada deberá cubrirse con una lona con el fin de evitar la dispersión de esta.</li> <li>- Verificar que los vehículos que transporte material de construcción (pétreo), posean la documentación de Revisión Técnica Vehicular, y la matricula al día.</li> <li>- Contar con tachos en el área de construcción. Mismos que deben ser identificados con el color de acuerdo con norma INEN.</li> <li>- Disponer desechos peligrosos de obra en canecas o tambores plásticos herméticos y debidamente identificado. Estos deberán ser almacenados temporalmente hasta su entrega máxima semestral a un gestor ambiental calificado.</li> <li>- Almacenar temporalmente los escombros en un sitio destinado para el efecto, para su posterior disposición final en escombreras autorizadas por los GADM.</li> <li>- Se deberá implementar letrinas, para evitar descargar aguas residuales al área del proyecto, tanto para la construcción, dichas aguas serán entregadas a un gestor ambiental calificado. Se considerará letrinas que garanticen privacidad para las mujeres obreras</li> <li>- Cumplir con la norma INEN, y entregar a un gestor autorizado</li> </ul>

Riesgos	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pérdidas materiales y humanas por falta de planes de emergencia ante riesgos naturales y antropogénicos que puedan presentarse en la zona de trabajo</li> <li>● Riesgo de incidentes y accidentes que afectan a la salud del personal y comunidad del entorno. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Riesgo para la comunidad/familias beneficiarias por la calidad del agua de suministro, cuando se provee a la vivienda de un kit básico de agua potable y saneamiento</li> </ul> </li> </ul>	NDAS 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Salud y Seguridad de la Comunidad</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar acciones a ejecutar en caso de un evento contingente, con instituciones de apoyo presentes en la zona: Policía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.</li> <li>- Efectuar simulacros de distinta índole</li> <li>- Implementar una adecuada rotulación de seguridad y ambiental de carácter: informativa, preventiva y de restricciones.</li> <li>- Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno de las obras</li> <li>- Dotación de equipos de Protección (EPP) al personal que labora en el proyecto.</li> <li>- Todo el personal laboral deberá estar asegurado al IESS u otra entidad aseguradora</li> <li>- Medición anual de la calidad del agua, capacitación a las familias para mantenimiento del kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor).</li> <li>- Elaboración de folleto para mantenimiento de kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor). Se entregará a las familias beneficiarias.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Posible desplazamiento o reasentamiento económico en componente 2 del programa que impacta en medios de subsistencia por desplazamiento temporal</li> </ul>	NDAS 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para evitar potenciales desplazamientos de medio de subsistencia que se genera en la vivienda, asegurar que se deja un área habilitada para que pueda continuar con la actividad económica (de haber), mientras se finaliza la mejora cualitativa de la vivienda.</li> <li>- La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de criterios de priorización referidos a pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios</li> <li>● Desconocimiento de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios.</li> <li>● Pocos proyectos de vivienda construidos con aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios</li> </ul>	NDAS 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Pueblos Indígenas</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión o ajuste de criterios de priorización para el proceso de selección</li> <li>- Capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía</li> <li>- Implementación de Proyectos piloto con tecnología y materiales locales y adaptación cultural a ser replicados.</li> <li>-</li> </ul>

Riesgos	Norma de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID		Medida /Acción
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Afectación a áreas protegidas por obras dentro de estas áreas</li> <li>● Afectación patrimonio cultural por hallazgos de piezas arqueológicas</li> </ul>	NDAS 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Patrimonio Cultural</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MIDUVI o la EP ejecutora de obras obtendrá certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), previo a la adjudicación de las obras.</li> <li>- Se reportará al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Riesgo de desconocimiento de los procedimientos y estrategias para prevención de casos de violencia basa en género, en la obra y con vecinos.</li> <li>● Falta de evaluación de los riesgos de violencia sexual y de género relacionada con el Programa para contar con información adecuada.</li> </ul>	NDAS 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Igualdad de Género</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de capacitación sobre prevención de violencia basada en género para Programas de Vivienda de Interés Social.</li> <li>- Incluir en el mecanismo de quejas y reclamos un apartado para que se denuncie casos de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad, evitando la revictimización o crear otro mecanismo específico que asegure reserva y seguridad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conflictos con la población por inobservancia de los lineamientos para el relacionamiento comunitario.</li> <li>● Conflicto entre vecinos por no ser seleccionado como beneficiario/a.</li> <li>● Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del proyecto por falta de comunicación.</li> <li>● Participación sin considerar las diferencias de género, diversidad, origen, etnias, entre otros.</li> </ul>	NDAS 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener programa de información para que las partes mantengan relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tenga relación directa, y trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, a fin de articular soluciones para resolver el conflicto.</li> <li>- Abrir espacios de diálogo sobre el proceso de selección en el caso que las y los vecinos soliciten.</li> <li>- Plan comunicación y divulgación dirigida a las partes interesadas considerando las especificidades de género, diversidad, etnia.</li> <li>- Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto: género y diversidad, criterios de elegibilidad, etc.</li> </ul>

### 3. Impactos ambientales y sociales de las obras<sup>1</sup>

El BID financiará los subsidios e incentivos para la construcción de vivienda y mejoramiento (soluciones habitacionales diversas), el responsable de la construcción de las viviendas es el MIDUVI a través de la Empresa Pública Creamos Infraestructura, se priorizará el acceso para hogares con jefatura femenina, de pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad, migrantes. Al ser obras menores por la dimensión de las viviendas y los mejoramientos, existen riesgos ambientales como la contaminación del aire por el polvo que se genere, inadecuado manejo de desechos, uso de materiales de construcción que afecten a la salud de las personas y al ecosistema.

Las viviendas previstas en el programa son de 50 m<sup>2</sup> para las que tienen dos habitaciones y de 57m<sup>2</sup> para las de tres habitaciones, que incluyen sala, comedor, cocina y baño, y dependiendo de la región donde se encuentren, sea costa, sierra o Amazonía, las casas se adaptan a las condiciones climáticas. Las viviendas se implementarán en zonas que no sean de riesgos para lo cual se contará con la certificación del respectivo GADM. El programa prevé que, para las obras de vivienda en terrenos de propiedad de los beneficiarios, que no cuentan servicios de abastecimiento de agua y con red de alcantarillado, se dotará de un bono para dotar de Kits básicos, para dotación de agua y tratamiento de aguas negras y aguas grises para control de los efluentes.

El segundo componente del programa ofrecerá apoyo financiero en forma de incentivos, asistencia técnica, social y legal para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes.

Siendo los tipos de viviendas que se van a implementar, en este capítulo se realiza una identificación de los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por las intervenciones de las obras del Programa.

#### 3.1. Proceso de Evaluación de Impactos y Riesgos

La metodología para la evaluación de los impactos y riesgos usada es la siguiente:

1. Identificación de acciones y actividades que pueden generar impactos y determinación de potenciales impactos que podría ocurrir componentes del medio.
2. Evaluación de Impactos considerando su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la sensibilidad, valor e importancia del factor o componente del medio impactado.

#### 3.2. Etapas Analizadas

Para la identificación de los impactos y riesgos ambientales y sociales se dividió el horizonte temporal de análisis en dos etapas:

- Construcción
- Operación y Mantenimiento

La etapa de desactivación o abandono no se incluyó para la evaluación de impactos debido a que las obras de infraestructura que contemplan ambos componentes del Programa son viviendas que tendrán una larga vida útil.

---

<sup>1</sup> Consta en el punto 6 Identificación de los riesgos ambientales y sociales, y en los Planes 7.3.10 Género y 7.3.11 Pueblos y Nacionalidades

<sup>2</sup> Las dimensiones de las viviendas podrán variar en función de los desarrollos de las nuevas tipologías que el MIDUVI pueda desarrollar.

### 3.3. Etapa de Construcción y Operación y mantenimiento

Para los efectos de la evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, se analizan las acciones que implican una obra de construcción nueva de vivienda, pudiéndose identificar las siguientes tareas:

#### Construcción

##### Preparación de la obra:

- Contratación de personal, incentivando la inclusión de mujeres y personas de pueblo y nacionalidades indígenas
- Transporte, movimiento y acopio de materiales, equipos y maquinarias.
- Movilización de la mano de obra asegurando seguridad ante posibles riesgos basada en género.
- Instalación y funcionamiento de facilidades de obra (oficina, bodega, letrina diferenciada para hombres y mujeres, otros)
- Limpieza y remoción de la cobertura vegetal.

##### Desarrollo de obra:

- Uso de materiales no contaminantes
- Implantación adecuada para la construcción de la vivienda para el confort térmico óptimo
- Construcción de estructura resistente, construcción de cubiertas, construcción de contrapisos interiores y exteriores, construcción de muros de mampostería, cielorrasos.
- Instalaciones sanitarias, instalación de agua, instalación de gas, instalación de equipamiento de cocina, y:
  - Tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua para control de los efluentes
- Instalación eléctrica.
- Construcción de baños, baterías sanitarias, con optimización del consumo del agua y asegurando la privacidad

##### Desmovilización de obra:

- Limpieza de obra, retiro de materiales excedentes.
- Cierre de facilidades de obra.
- Restauración del medio implementando opciones verdes, recuperación con plantas del lugar.

##### Operación y mantenimiento

- Operación y Mantenimiento de la vivienda.
- Control de los efluentes del Tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua.
- Capacitación a las familias para el mantenimiento periódico de la vivienda, uso eficiente del agua y la electricidad, así como tratamiento adecuado de la batería sanitaria construida.

### 3.4. Componentes del Medio Físico, Biótico y Socioeconómico

Los componentes del medio físico, biológico y socioeconómico susceptibles de ser impactados por las obras construcción de vivienda y mejoramiento (soluciones habitacionales diversas) en terrenos de propiedad del beneficiario incluyen:

#### Medio Físico:

- Aire. Emisiones gaseosas y material particulado.

- Aire. Ruido y vibraciones.
- Aguas. Napas, aguas subterráneas y cursos de agua superficiales.
- Suelo.

#### Medio Biológico:

- Flora (cobertura vegetal, arbustiva), Fauna (incl. avifauna), es importante señalar que las obras son en terrenos propios del beneficiario, y por lo tanto el Programa no contempla la tala y/o traslado de especies forestales y/o arbustivas.

#### Medio Socioeconómico:

- Infraestructura y servicios.
  - Red vial y tránsito.
  - Servicios de agua y saneamiento.
  - Servicio de residuos sólidos urbanos.
  - Gestión de residuos especiales y peligrosos.
  - Gestión de residuos excedentes de obra, otros residuos.
- Seguridad y Salud Ocupacional y Comunitaria. Riesgo de accidentes ocupacionales y viales y afectación a la salud.
- Desarrollo Económico y Social (empleo de mano de obra, actividad comercial y de servicios).
- Igualdad de género y violencia de género, relacionadas con las actividades de la obra
- Pueblos y Nacionalidades indígenas relacionados con la participación en la obra y programa
- Participación de partes interesadas, con las actividades del proyecto
- Desarrollo Económico y Social (Desarrollo Social y Educativo).
- Patrimonio Cultural y Arqueológico.
- Paisaje y Espacio Público. Impacto visual.

### 3.5. Identificación y Valorización de Impactos

Para la identificación de impactos, se utiliza una matriz de Leopold, donde se analizan las interacciones entre las actividades de la obra, y los componentes medio: físico, biótico y socioeconómico.

En cada casilla de la matriz se realiza una calificación del impacto de acuerdo con los atributos detallados a continuación:

- Signo del impacto: se refiere a la naturaleza del impacto (si es un impacto positivo o negativo)
- Magnitud del impacto: en forma cualitativa, se indicará si es un impacto de significancia alta, media o bajo impacto.
- Alcance del impacto: si se trata de un impacto restringido o puntual (efecto restringido al área de las obras considerada de influencia directa); y mayor (si impacta zonas alrededor de la obra, considerado influencia indirecta).
- Duración del impacto: se determina si se trata de un impacto transitorio o permanente
- Acumulación: si por las obras se incrementan impactos ya existentes o potenciales.

Para definir la magnitud del impacto, se utilizan las definiciones siguientes:

**Tabla 2: Criterios para determinar la magnitud de impactos**

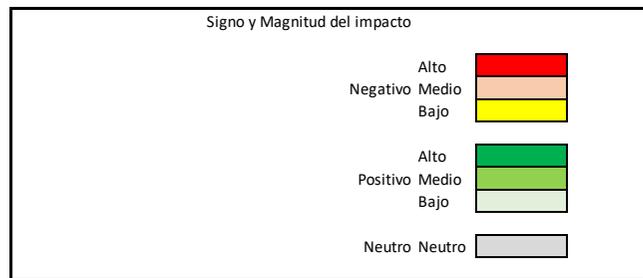
	Magnitud del impacto en medios: físico biótico	Magnitud del impacto en medios: socioeconómico
<b>Alto</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, en su totalidad, o en un alto porcentaje, alterando sus características en forma contundente, lo que puede afectar la utilización en las condiciones actuales de este medio.	Se define como uno de larga duración (que persistirá sobre varias generaciones), o uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar un cambio significativo en la calidad de vida.
<b>Medio</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción no mayoritaria, alterando sus características en forma evidente, pero de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará significativamente la utilización del recurso en las condiciones	Se define como uno que afecta a un grupo definible de personas en una magnitud significativa, como para provocar una alteración en la calidad de vida.
<b>Bajo</b>	Se define como aquel que afecta al medio o a un subcomponente de éste, parcialmente, en una fracción claramente minoritaria, no alterando sus características significativamente, de modo que pueda presumirse que el impacto no imposibilitará la utilización en las condiciones actuales de este medio	Se define como uno de corta duración o que afecta a un grupo reducido de personas en un área localizada, pero que no implica una alteración evidente en la calidad de vida o en pautas culturalmente establecidas y valoradas socialmente como positivas o adecuadas

### 3.6. Matriz de Impactos Ambientales y Sociales Generales

A continuación, se encuentra la matriz de identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales, aplicables al proyecto de construcción de viviendas de la tipología a financiar bajo el Programa.

**Tabla 3: Matriz de evaluación de impactos ambientales y sociales de las obras**

Matriz de Identificación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales		ACTIVIDADES CON INCIDENCIA AMBIENTAL	ETAPAS									
			CONSTRUCCIÓN						OPERACIÓN			
			Preparación de obra			Desarrollo de obra			Cierre de obra	Operación y Mantenimiento		
			Transporte, movimiento de materiales, equipos, mano de obra.	Instalación y funcionamiento de facilidades (bodegas/trerinas/otros)	Limpieza del terreno, remoción movimiento de suelo y nivelación	Construcción de terreno, estructura resistente, contrapisos niveladoras,	Instalación eléctrica	Instalaciones sanitarias, agua y saneamiento, Kit básicos de tratamiento de aguas residuales	Cierre de obra, retiro de materiales y facilidades	Operación y mantenimiento de infraestructura instalada	Control de calidad de efluentes del Tratamiento de aguas negras y grises mediante Kits básicos	
COMPONENTES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE SER AFECTADOS POR LAS OBRAS			A	B	C	D	E	F	G	H	I	
MEDIO FÍSICO	AIRE	Emisiones de gases y polvo	1									
		Ruido y vibraciones	2									
	AGUA	Agua subterráneas y superficiales	3									
	SUELO	Suelo	4									
	BIOTICO	Flora (cobertura vegetal), fauna	5									
MEDIO SOCIOECONÓMICO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	Red vial y tránsito	6									
		Servicios básicos (agua y saneamiento)	7									
		Residuos sólidos urbanos	8									
		Residuos especiales /peligrosos	9									
	SEGURIDAD	Excipientes de obra, escombros	10									
		Riesgo de accidentes ocupacionales	11									
	DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Empleo de mano de obra. Actividad comercial y Servicios	12									
		Desarrollo social y Educativo	13									
	PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio Cultural y Arqueológico	14									
	PAISAJE -ESPACIO PÚBLICO	Impacto Visual	15									



### 3.6.1. Ponderación de la Matriz de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Generales

La ponderación de los impactos que muestra gráficamente la Matriz se detalla a continuación la valoración de los demás atributos identificados para los impactos (alcance, duración, frecuencia y duración).

#### Fase Constructiva

**Tabla 4:** - Impactos y riesgos ambientales y sociales y de seguridad y salud ocupacional de fase constructiva

Impactos y Riesgos en el Medio Físico y Biótico	
<b>Emisiones gaseosas y material particulado</b>	Las acciones propias de la fase constructiva, se caracterizan por la emisión de material particulado, y emisiones gaseosas de los motores de combustión, que pueden causar contaminación del aire. Estos impactos se valorizan como negativos, de magnitud baja, y de carácter transitorio (solo ocurren durante la etapa constructiva).
<b>Ruido y vibraciones</b>	El transporte y la operación de maquinarias de excavación, junto con el trabajo de obra civil son actividades generadoras de ruido y vibraciones (contaminación sonora). Se trata de impactos negativos y de carácter transitorio (solo ocurren durante la etapa constructiva). Se valoran como de magnitud baja, a excepción de las actividades de limpieza de terreno, obra civil donde la operación de maquinaria y equipos puede tener un impacto más significativo. Para esas actividades, el impacto se valoriza de magnitud media. (igualmente solo ocurren durante la etapa constructiva)
<b>Agua (Aguas Superficiales)</b>	Las actividades constructivas pueden tener un impacto negativo en las aguas superficiales aledañas a la obra, así como a los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial también se ven afectados en las obras que involucran limpieza y movimiento de suelos, y remoción de la cobertura vegetal. También puede verse afectada por potenciales derrames accidentales (hidrocarburos, pinturas utilizadas en obra), o por aguas negras por falta de unidades básicas de saneamiento para el personal de la obra. Estos impactos identificados son negativos, de carácter transitorio (sólo ocurren durante la construcción de la obra), y se evalúan como de magnitud baja.
<b>Suelo</b>	El acopio y manejo de materiales de obra, vertidos de cemento, mala disposición de desmonte y la operación de equipos en todas las actividades de obra, puede dar lugar al riesgo de contaminación del suelo por derrames de aceites e hidrocarburos, o por una mala gestión de los efluentes cloacales o residuos sólidos de obra. La remoción de la cubierta vegetal (si se requiriera), movimiento de suelos, excavaciones y relleno post - excavación representan una afectación negativa a la composición del suelo, sin embargo, por el tipo de obras van a ser mínimas. Estos impactos identificados son negativos de magnitud baja, de carácter transitorio (sólo ocurren durante la implementación de la obra) y localizados (afectan únicamente el área de influencia directa de la obra).
<b>Flora y Fauna</b>	El sitio de obras es en zonas urbanas o rurales donde los planes de desarrollo definen como áreas urbanizables, por otra parte, las obras se realizan en áreas pequeñas (alrededor de 60 m2) por lo tanto las tareas vinculadas a limpieza del terreno, acopio de materiales en preparación de obras implicarán la remoción de la cobertura vegetal lo que este impacto se considera negativo, de magnitud baja, y localizado en el área de construcción (Área de Influencia Directa del Proyecto). No se prevén impactos negativos sobre flora o fauna fuera del área de influencia directa del proyecto. Como se señala en la descripción del medio biótico el Programa no contempla la tala y/o traslado de especies forestales y/o arbustivas.

Impactos en el Medio Socioeconómico	
<b>Red vial y Tránsito</b>	Durante la fase constructiva se generarán impactos por incremento de tráfico y desvío, así como la falta de señalización en las zonas de construcción y transporte de material. Considerando la magnitud de las obras se considera que este impacto es negativo, localizado, de magnitud baja. y de ocurrencia durante la obra.
<b>Servicios Básicos</b>	Durante la fase constructiva se pueden producir interferencias con la red de servicios existentes, que podrían resultar en roturas accidentales y cortes de servicio a usuarios. Este riesgo se califica como negativo, de magnitud baja, de carácter transitorio (durante la obra).
<b>Gestión de las aguas residuales grises y negras</b>	Durante la construcción y operación comprende riesgos de vertidos de efluentes de aguas domésticas (grises y negras), por uso inadecuado o inexistente de la infraestructura asociada a la UBS (Unidades básicas de saneamiento) de la vivienda, cuando son construidas en zonas donde no existe sistemas de alcantarillado. Las unidades básicas de saneamiento constan de biodigestores, por lo que hay riesgo de generación de malos olores que se pueden generar por el mal mantenimiento de estas unidades, así como la inadecuada disposición de los lodos que deben ser retirados como parte del mantenimiento. Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (ocurren durante la vida útil de la vivienda si no se cuenta con UBS), y se evalúan como de magnitud baja. La potencial afectación estaría en la salud de los residentes, generación de olores y mala disposición de los lodos producto de limpieza de los biodigestores.

Impactos en el Medio Socioeconómico	
<b>Gestión de residuos</b>	<p>El funcionamiento de la bodega y los frentes de obra involucran la generación de residuos sólidos asimilables a domésticos.</p> <p>En todas las actividades de la construcción se esperan también residuos excedentes de obra (recortes de hierro, madera, tuberías plásticas, áridos o estructuras, etc.), que serán gestionados por el constructor.</p> <p>Por las características de las obras pequeñas del proyecto, no se espera que se generen residuos especiales o peligrosos, a excepción de cantidades menores resultantes de pinturas o barnices, deben ser entregados a gestores ambientales calificados.</p> <p>Los suelos excedentes de excavación y demoliciones que conforman escombros deben ser dispuestos en escombreras autorizadas por el GADM.</p> <p>También en el segundo componente del programa, en adecuaciones a viviendas, pueden surgir la remoción de láminas de asbesto cemento de cubiertas, las que deben ser gestionadas para su retiro y disposición final por un gestor autorizado por la autoridad ambiental.</p> <p>La gestión inapropiada de los residuos en obra puede generar contaminación, y riesgo de proliferación de roedores y otros vectores.</p> <p>La generación de estos tipos de residuos se considera un impacto negativo bajo. Estos impactos se consideran de carácter transitorio (ocurriendo durante la ejecución de la obra).</p>
<b>Riesgo de accidentes ocupacionales</b>	<p>Comprender riesgos asociados a la seguridad y salud ocupacional durante la construcción. Se puede anticipar que la ejecución de la obra implica un riesgo de accidentes ocupacionales por las tareas de obra que forman parte del proceso constructivo, y que pueden incluir: excavaciones (con el consiguiente riesgo de derrumbes), caídas de alturas mayores a 1.80 m. por falta de seguridades y procedimientos, accidentes involucrando maquinaria de obra, pérdida de audición temporaria o permanente por operación de equipos y maquinarias generadores de ruido, trabajo eléctrico en instalación de equipamiento, soldaduras, y riesgos ergonómicos.</p> <p>Asimismo, las actividades de construcción conllevan el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas en el ámbito laboral (por ejemplo, COVID-19), con riesgo de transmisión comunitaria.</p> <p>Este impacto se califica como negativo, de magnitud alta, y de carácter transitorio (ocurriendo durante la ejecución de la obra).</p>
<b>Empleo y actividad comercial y de servicios</b>	<p>Las actividades previstas en la fase constructiva requerirán mano de obra – calificada y no calificada – y adquisición de materiales y servicios de construcción. Esto producirá un impacto positivo en la generación de empleo (promoviendo la contratación de la mano de obra local), y en la dinamización de la actividad de comercio de bienes y servicios de la zona.</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.</p>
<b>Desplazamiento temporal económico en componente 2 del programa</b>	<p>Desplazamiento o reasentamiento económico en componente 2 del programa, se da por obras de para los mejoramientos de vivienda de familias ecuatorianas pobres y vulnerables, así como de familias migrantes. En este caso, es un desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda. Es un impacto al medio de subsistencia de la familia por desplazamiento temporal, ante lo cual hay que asegurar que se deja área habilitada para que pueda continuar con actividad económica.</p> <p>La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa de implantación de cada obra específica.</p>
<b>Igualdad de género y violencia de género</b>	<p>Durante las obra entre personal o de vecinos a la construcción de la vivienda puede darse casos de violencia basa en género, para lo que se debe tomar medidas de prevención en un Plan de capacitación que determine procedimientos y estrategias sobre prevención de violencia basa en género para Programas de Vivienda de Interés Social</p> <p>Se deberá Incluir en el mecanismo de quejas y reclamos en un apartado para que se denuncie casos de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad, evitando la revictimización o crear otro mecanismo específico que asegure reserva y seguridad</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.</p>
<b>Pueblos y nacionalidades indígenas</b>	<p>Desconocimiento de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvíos, que puede llevar a obras que afectan el entorno de estos pueblos, por lo que a nivel de planificación como de obra, debe llevarse una capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía. Implementación de Proyectos piloto con tecnología y materiales locales y adaptación cultural a ser replicados.</p> <p>Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter permanente, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa de implantación de cada obra específica.</p>
<b>Participación de partes interesadas</b>	<p>La falta de una adecuada participación de las partes interesadas, que incluye a los promotores de los proyectos, constructores, beneficiarios, comunidad en general, entre otros, se tiene el riesgo que los proyectos de vivienda no sean los adecuados y su diseño e implementación no permitan la sostenibilidad ambiental y social. En este sentido se requiere un Plan de participación adecuada de las partes interesadas, permitiendo poner en común los conocimientos y saberes de las partes interesadas y los conocimientos técnicos del equipo de MIDUVI, para construirlo participativamente; así como la mitigación de riesgos ambientales y sociales que puedan surgir en la implementación y potenciar los beneficios.</p>

Impactos en el Medio Socioeconómico	
	Estos impactos se consideran positivos, de magnitud baja, de carácter transitorio, y distribuidos geográficamente en el área de influencia directa e indirecta del área de implantación de cada obra específica.
<b>Patrimonio Cultural y Arqueológico</b>	Como son terrenos particulares, en áreas que cuentan con autorizaciones de los GADM ya que se encuentran en sus POT, no hay riesgo de impacto sobre el patrimonio arqueológico o patrimoniales. Este riesgo se valoriza como neutro, que es inexistente.
<b>Impacto visual</b>	Las actividades de la fase constructiva y presencia de obras, materiales, desechos, etc., tiene un efecto negativo en la percepción del paisaje (alteración visual). Este impacto se valoriza como negativo, bajo, y es de carácter transitorio.

## Fase Operativa

**Tabla 5: Impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional de Fase Operativa**

Impactos y Riesgos en el Medio Físico y Biótico	
<b>Agua (Napas, Aguas Subterráneas, Aguas Superficiales)</b>	Cuando las viviendas estén ocupadas, va entrar en operación los sistemas de tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua, los cuales por una operación inadecuada puede colapsar, y por lo tanto hay la potencial afectación estaría al nivel freático o cuerpos de agua cercanos, y por el tipo de descargas no se espera que alcancen una profundidad como para afectar acuíferos. Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (si no se presta un adecuado mantenimiento a los Kits básicos de tratamiento de aguas), por lo que se evalúan como de magnitud media. En este sentido se requiere el monitoreo de la Control de los efluentes, capacitación a los usuarios y que cuenten con un folleto que les permita realizar el mantenimiento adecuado de estas unidades de tratamiento de aguas. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente.

Impactos en el Medio Socioeconómico	
<b>Infraestructura y Servicios</b>	
<b>Red vial y tránsito</b>	Cuando las viviendas estén ocupadas, la circulación de vehículos y peatones se verá incrementada. Este impacto se considera negativo, de baja magnitud y de carácter permanente.
<b>Gestión de Residuos</b>	Durante la fase de operación, la generación de residuos sólidos urbanos se verá incrementada producto de la convivencia diaria en viviendas. Es por esto que el impacto se califica como negativo, de baja magnitud y permanente.
<b>Empleo, actividad comercial y servicios</b>	Las viviendas habitadas van a generar mayor demanda de servicios y actividades comerciales en las áreas de influencia directa e indirecta. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente
<b>Servicios básicos, (dotación de agua potable y calidad)</b>	Existe el riesgo potencial de una dotación de agua de mala calidad a la población beneficiaria de las viviendas, ya que el agua en varios sectores donde se desarrollará el programa, principalmente en zonas periféricas de las ciudades y rurales, es abastecida por tubería sin tratamiento, o bien no existen redes de distribución. En este sentido el programa proporcionara Kits de básicos para garantizar una dotación segura y su la calidad de agua de abastecimiento. En este sentido se requiere que se capacite a los beneficiarios de las viviendas para el buen uso de estos kits. El impacto se valora como positivo, de magnitud alta y de carácter permanente.
<b>Servicios básicos (saneamiento)</b>	Cuando las viviendas estén ocupadas, va entrar en operación los sistemas de tratamiento de aguas negras y aguas grises mediante Kits básicos de tratamiento de agua, los cuales por una operación inadecuada puede colapsar, y podrán generar un mal servicio de saneamiento ocasionando olores y riesgos a la salud. Estos impactos identificados son negativos, de carácter permanente (si no se presta un adecuado mantenimiento a los Kits básicos de tratamiento de aguas), por lo que se evalúan como de magnitud media. En este sentido se requiere el monitoreo del buen funcionamiento, capacitación a los usuarios y que cuenten con un folleto que les permita realizar el mantenimiento adecuado de estas unidades de tratamiento de aguas. El impacto se valora como positivo, de magnitud media y de carácter permanente.

### 3.6.2. Análisis de Riesgos

Para los efectos de esta evaluación, se define como riesgo a cualquier elemento o situación del ambiente (físico o antrópico) que pueda representar una amenaza, y que está causado por fuerzas ajenas a él (no predecibles).

En la siguiente tabla se señala los riesgos que puedan tener las viviendas prevista a construir con el financiamiento del Programa, y a continuación se indican, así como se identifica sus efectos, su criticidad (en función de la probabilidad de ocurrencia) y define las medidas de mitigación a emplear para gestionar esos riesgos, considerando la magnitud de las obras a desarrollar.

**Tabla 6: Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales para el Programa**

Tipo de riesgo	Efecto del Riesgo	Criticidad	Medidas de Mitigación
<b>Ocurrencia de sismos</b>	Daños inhabilitantes a la infraestructura de la vivienda	Consecuencia: extrema Probabilidad de ocurrencia. Criticidad: Alta	Todas las estructuras en zonas con riesgo de sismicidad deben ser calculadas y construidas según las Normas INEN para las construcciones sismorresistentes.
<b>Inundaciones</b>	Daños a la infraestructura y accesos por inundaciones (agravadas por efecto del cambio climático)	Consecuencia: moderada a alta Probabilidad de ocurrencia, dependiendo de la región y ubicación de las viviendas: Criticidad: media	Construcción de estructuras por sobre las cotas históricas máximas de inundación. Se deberán incluir canaletas de drenaje de aguas lluvias para prevenir ingreso de aguas pluviales a las viviendas
<b>Incendios</b>	Daño parcial o total a la infraestructura (agravadas por efecto del cambio climático)	Consecuencia: alta Probabilidad de ocurrencia dependiendo de la región y ubicación de las viviendas, así como tecnología constructiva Criticidad: alta	Utilización de materiales de seguridad y contra incendio en infraestructura. Instalación y provisión de extinguidores, principalmente en las viviendas de la costa y Amazonía donde se utilicen materiales locales como bambú u otras maderas para su construcción que pueden ser inflamables. Instalación de sistemas de detección de incendio y escape de gas.

#### 4. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y Planes

El Plan de Gestión Ambiental y Social es un instrumento para la gestión que incluye guías, programas, procedimientos, medidas, prácticas y acciones, orientados a prevenir, eliminar, mitigar o controlar aquellos impactos ambientales o sociales negativos para la implementación del Programa, identificados en el análisis de riesgos y relacionados con la NDAS.

Por lo tanto, el Plan de Gestión Ambiental y Social para la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” está considerado como una herramienta dinámica, y variable en el tiempo, la cual debe ser actualizada y mejorada por el MIDUVI previo a la ejecución de las intervenciones y luego de definida las ubicaciones finales de los componentes a financiar. Esto implica que se debe mantener un compromiso hacia la mejora continua en el mantenimiento de los aspectos ambientales y sociales en el PLAN de la Segunda Operación.

#### Objetivos

- ✓ Contar con una programación que permita la implementación de todas las medidas de mitigación y remediación durante las diferentes fases del Programa de la Segunda Operación.
- ✓ Establecer medidas tendientes a evitar al máximo que los aspectos ambientales y sociales sean afectados por las diferentes actividades que demanda el programa Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”.

#### Alcance

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), cuenta con el detalle de las medidas de mitigación y remediación que deberán ser incorporadas en todas las etapas del Programa Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” para garantizar el cumplimiento de las normas de desempeño ambiental y social, NDAS. Este PGAS deberá distribuirse y remitirse para cumplimiento de los contratistas.

## **Metodología**

El Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” está estructurado con criterio dinámico, pudiendo ser evaluado, retroalimentado y reestructurado de acuerdo con las necesidades que vayan presentándose en el proceso de implementación del Programa. El Plan de Gestión Ambiental y Social incluye los siguientes Planes:

- Gestión de Riesgos e Impactos Relacionados con las Condiciones laborales y de Trabajo, relacionado con NDAS 2
- Contratación laboral comunitaria, NDAS 2
- Programa de capacitación en SSOMA a los trabajadores, NDAS 2
- Importancia y uso de equipos de protección personal, NDAS2
- Prevención de la contaminación, relacionado con NDAS 3
- Cierre, abandono y entrega del área, relacionado con NDAS 3
- Gestión de Desechos, relacionado con NDAS 3
  - Residuos sólidos domésticos
  - Residuos peligrosos de las obras
  - Escombros y residuos de desmonte
  - Remoción y disposición de láminas asbesto cemento en ejecución del C2 del Programa
- Gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras), relacionado con NDAS 3
- Programa de manejo de efluentes, NDAS 3
- Plan de mantenimiento de biodigestores, NDAS 3
- Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento, NDAS 3
- Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable, NDAS 3 (ver sección 5.9 del EASE)
- Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias, relacionado con NDAS 4
- Salud y Seguridad del personal y de la comunidad, relacionado con NDAS 4
- Plan de gestión de tránsito NDAS 4
- Reasentamiento por desplazamiento económico, relacionado con NDAS 5
- Pueblos y nacionalidades originarios, relacionado con NDAS 7
- Áreas protegidas y recursos patrimoniales, relacionado con NDAS 8
- Igualdad de género y Prevención de Violencia Basada en Género, relacionado con NDAS 9
- Plan de participación de partes interesadas (PPPI), relacionado con NDAS 10
- Monitoreo y seguimiento, relacionado con NDAS 10

El presente Plan de Gestión Ambiental y Social que consta de los Planes específicos, se desarrolla en función del Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID y de la Legislación vigente: la Constitución, el Código Orgánico del Ambiente (COA), tiene por objeto garantizar el derecho de

las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza; y el Reglamento al COA; así como lo estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

#### 4.1. Plan para la Gestión de Riesgos e Impactos Relacionados con las Condiciones laborales y de Trabajo

**Tabla 7:** Plan para la Gestión de Riesgos e Impactos Relacionados con las Condiciones laborales y de Trabajo

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2						
<p><b>La aplicación de la NDAS 2 promueve un enfoque sistemático para mejorar la gestión de riesgos e impactos relacionados con las condiciones laborales y de trabajo en los proyectos y se establece durante el proceso de identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales.</b></p> <p><b>Objetivos:</b> Proveer la información y mecanismos para que las y los contratistas de obras garanticen que las y los trabajadores cuenten con contratos y conozcan y accedan a sus derechos de acuerdo con la legislación nacional (salario, remuneración, horas de trabajo, etc.). Las y Los Contratistas no tomarán decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, evitando discriminación por género, etnia o procedencia, así como garantizarán no emplear a menores de edad.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación nacional en relación con las condiciones laborales, y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Inobservancia de legislación relacionada temas laborales	Trabajadores/as de obras no cuenten con sus derechos laborales	Continuar aplicando la legislación nacional y estar en línea con los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID. No se debe contratar trabajadores/as menores de 16 años	Número de trabajadores/as que no cuenten con contratos y seguridad social / número de trabajadores/as que están laborando	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos otorgados a contratistas que especifican el cumplimiento de las normas laborales.</li> <li>- Consulta Consolidada de Planilla del seguro social de trabajadores.</li> <li>- Detalle de Comprobante de Pago de seguro social de trabajadores. - Contrato con terceros, incluye códigos de conducta para prevención de riesgos de género</li> </ul>	Verificación trimestral	Constructor/a Fiscalización/ Administrador

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2						
				Verificación de la edad de las personas que trabajan y procedencia		
	<p><b>Requisitos de la NDAS 2:</b> Políticas y procedimientos de gestión laboral, Condiciones laborales y términos de empleo</p> <p>Este ámbito busca la adopción de políticas y procedimientos de gestión laboral acorde a las actividades desempeñadas. Así mismo, se debe proveer la información y mecanismos para que los trabajadores conozcan y accedan a sus derechos de acuerdo con la legislación nacional (salario, remuneración, horas de trabajo, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cumplimiento considerar principalmente la siguiente legislación: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CÓDIGO DEL TRABAJO: En su Título I. Del Contrato individual de Trabajo, se establece el concepto y clasificación del contrato de trabajo, los cuales pueden ser según el Artículos: 11, 18, 19, 21 y 23.</li> <li>○ Convenios ratificados de la OIT: C117 - Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962: especialmente lo relacionado en su Parte IV. Remuneración de los Trabajadores y Cuestiones Afines.</li> </ul> </li> <li>• Los artículos mencionados en el anterior requisito de la NDAS 2 también soportan este ámbito. Así mismo, el Código establece a través de sus artículos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador: 10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones.</li> <li>○ 20. Proporcionar a las asociaciones de trabajadores, si lo solicitaren, un local para que instalen sus oficinas en los centros de trabajo situados fuera de las poblaciones. Si no existiere uno adecuado, la asociación podrá emplear para este fin cualquiera de los locales asignados para alojamiento de los trabajadores;</li> <li>○ 22. Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando, por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto del de su residencia;</li> <li>○ <i>Capítulo V. De la duración máxima de la jornada de trabajo, de los descansos obligatorios y de las vacaciones, y Capítulo VI De los salarios, de los sueldos, de las utilidades y de las bonificaciones y remuneraciones adicionales:</i></li> <li>○ Del artículo 47 al 133 del Código se establecen las directrices relacionadas a jornada máxima, especial, nocturna, límite de jornada y descanso forzoso, duración del descanso, trabajos en sábados y domingos, descanso semanal remunerado, pérdida de remuneración, remuneración por horas suplementarias y extraordinarias, vacaciones, igualdad de remuneración, estipulación de sueldos y salarios, remuneraciones por horas, días, semanas, otras remuneraciones de ley, etc.</li> <li>○ Art. 152.- “Toda mujer trabajadora tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo”; “El padre tiene derecho a licencia con remuneración por diez días por el nacimiento de su hija o hijo.”</li> <li>○ “Licencia por Adopción. - Los padres adoptivos tendrán derecho a licencia con remuneración por quince días, los mismos que correrán a partir de la fecha en que la hija o el hijo le fueren legalmente entregado.”</li> </ul> </li> </ul>					

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2						
Registro laboral	Afectación a equidad de género	Se deberá llevar registro laboral especificando número de hombres y mujeres contratadas	Número de trabajadoras contratadas / número de trabajadores/as que están laborando	Registro laboral	Verificación trimestral	Constructor/a Fiscalización
	<p><b>Requisitos de la NDAS 2:</b> No discriminación e igualdad de oportunidades</p> <p>Para la contratación de personal no tomará decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, y basará las relaciones de empleo en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, absteniéndose de discriminar en ningún aspecto de la relación de empleo, para lo cual considerará la legislación que determina el <b>Código del Trabajo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador, numerales: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación. Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan;</li> <li>○ 9. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del sufragio en las elecciones populares establecidas por la ley, siempre que dicho tiempo no exceda de cuatro horas, así como el necesario para ser atendidos por los facultativos de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o para satisfacer requerimientos o notificaciones judiciales. Tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones;</li> <li>○ 10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones</li> <li>○ 33. El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.</li> <li>○ Esta obligación se hace extensiva a las empresas legalmente autorizadas para la tercerización de servicios o intermediación laboral.</li> <li>○ La persona con discapacidad impedida para suscribir un contrato de trabajo, lo realizará por medio de su representante legal o tutor. Tal condición se demostrará con el carné expedido por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS).</li> <li>○ 35. Las empresas e instituciones, públicas o privadas, para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad al empleo, harán las adaptaciones a los puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Discapacidades, normas INEN sobre accesibilidad al medio físico y los convenios, acuerdos, declaraciones internacionales legalmente suscritos por el país.</li> </ul> </li> </ul>					

**PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 36. Implementar programas de capacitación y políticas orientadas a identificar las distintas modalidades del acoso laboral, para prevenir el cometimiento de toda forma de discriminación, hostigamiento, intimidación y perturbación que se pudiera generar en la relación laboral con los trabajadores y de éstos con el empleador.</li> <li>● Art. 46.- Prohibiciones al trabajador. - Es prohibido al trabajador:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ j) El cometimiento de actos de acoso laboral hacia un compañero o compañera, hacia el empleador, hacia un superior jerárquico o hacia una persona subordinada en la empresa.</li> </ul> </li> </ul>					
Trabajos en altura	Salud al obrero por el riesgo de caída a distinto nivel, en tareas a un nivel, cuya diferencia de cota sea igual o mayor a 1,8 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo	Utilizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Arnés.</li> <li>● Correa de sujeción.</li> <li>● Líneas de vida</li> </ul> Las escaleras móviles serán utilizadas únicamente como elemento para el ascenso y descenso hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo para realizar las tareas.	Número de trabajadores/as con accidentes de caídas de altura / número de trabajadores/as que están laborando	Registro de accidentes	Verificación trimestral	Constructor/a Fiscalización
<p><b>Consideraciones básicas para trabajos en altura:</b></p> <p>Este procedimiento sirve como referencia para especificar las principales barreras de seguridad que comprenden los Trabajos en Altura. Siempre que sea necesario estas barreras se complementarán en función de las características de la obra. Se tomarán estas medidas en todos los sitios de las obras.</p> <p>El Trabajo en Altura requiere elementos o dispositivos que alcancen el lugar donde la actividad está siendo ejecutada; estos deben tener la adecuada protección operativa y ser intrínsecamente seguros.</p> <p>Cabe aclarar que se considera aquí trabajo en altura aquel trabajo con riesgo de caída a distinto nivel, en aquellas tareas que involucren circular o trabajar a un nivel, cuya diferencia de cota sea igual o mayor a 1,8 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo.</p> <p>Equipos de seguridad para evitar caídas:</p> <p>Los equipos de seguridad es un conjunto de elementos utilizados para realizar trabajos en altura, cada uno de estos elementos cumple un rol fundamental en la prevención de caídas y minimiza el riesgo ocasionado por la caída libre del obrero cuando se encuentre ascendiendo, descendiendo o realizando trabajos en altura.</p>						

## PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2

El conjunto de elementos que se utiliza para minimizar los riesgos del trabajo en altura, conformará los equipos de protección anticaídas. Dentro de estos elementos se cuenta con:

- Arnés.
- Correa de sujeción.
- Líneas de vida verticales.
- Líneas de vida horizontales.

- **Arnés:**

El arnés es parte del dispositivo anticaídas destinado a realizar la presión del cuerpo y a parar las caídas. El arnés de tipo paracaidista está constituido por bandas, elementos de ajuste y de enganche y otros elementos dispuestos y ajustados de forma adecuada sobre el cuerpo de una persona para sujetarla durante una caída y después de la parada de ésta.

Además de sujetar a la persona que cae desde altura, es también el elemento mediante el cual el cuerpo del trabajador será sujetado a la correa de sujeción. Su diseño permite mediante ajustes, que se ciña al cuerpo sujetándolo en ambas piernas, espalda y pecho. La vinculación de este elemento a la correa de sujeción será a la espalda, quedando totalmente prohibida la sujeción a la cintura.

El uso de arnés es obligatorio para todo personal, así como para contratistas que realicen cualquier tipo de trabajo en altura.



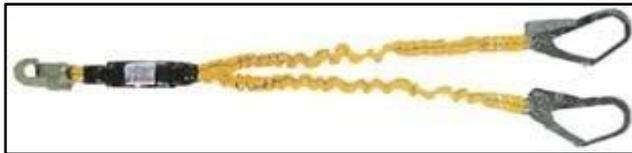
- **Correa de sujeción:**

La correa de sujeción se utiliza para sujetar el arnés a un punto fijo y seguro. Una vez que se está a la altura de trabajo la correa de sujeción debe anclarse por encima de la cabeza del trabajador. Es obligatorio el uso de doble correa de sujeción, previendo que el personal siempre esté sujeto con alguno de los dos dispositivos, minimizando de esta manera el riesgo de caída.

Todo lazo de sujeción cuenta con el amortiguador de caídas con una resistencia mínima de 200 Kg. para comenzar su apertura y como máximo de 600 Kg. que es el límite de carga que puede soportar el cuerpo humano sin lesiones. Los mosquetones son de 20 mm para la sujeción al arnés y de 50 mm para la sujeción al punto fijo.

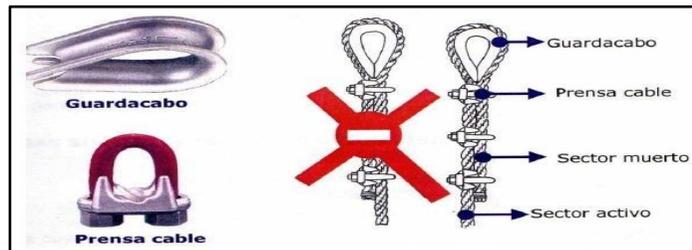


La correa de sujeción doble puede ser sustituida por una correa de sujeción el tipo "Y"



- **Líneas de vida horizontales:**

- Previo a la realización de los trabajos en altura, el Jefe de obra planificará la colocación de la configuración de líneas de vida horizontales que permitan la movilidad del personal en el lugar de trabajo.
- Siempre que sea posible se colocará la configuración de línea de vida para la totalidad del trabajo a realizar, evitando la reconfiguración de la misma.
- La colocación de dichas líneas de vida se realizará a puntos fijos y correctamente tensa mediante la utilización de prensa-cables, para lo cual se deberán verificar las tablas o especificaciones técnicas del fabricante de los mismos; de no poder realizar la sujeción a puntos fijos existentes, se efectúa la colocación de anclajes por medio de brocas de expansión interna verificando la resistencia de los mismos en estructuras confiables.
- Mientras mayor sea la cantidad de trabajadores conectados a una línea de vida horizontal, más resistentes deberán ser los puntos de anclaje y las cuerdas de vida.



- Nota: previo a la configuración de cualquier tipo de línea de vida, se verificará el correcto estado de las sogas, y siempre que sea

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2

posible (cuando no requiera movilidad de la línea de vida) se utilizarán cables de acero a tal fin.

- **Casco y mentonera:**

Siempre que se realicen trabajos en altura, será obligatorio sujetar el casco con mentonera, previniendo ante una posible caída, que el casco salga despedido de la cabeza del personal.

El supervisor de obra será el responsable de proveer las mentoneras previamente a la realización de los trabajos en altura.

- **Escaleras:**

Durante el ascenso y descenso el personal deberá sujetarse con ambas manos. Las escaleras estarán construidas con materiales y diseño adecuados a la función que se destinarán, en forma tal que el uso de estas garantice la seguridad de los operarios.

- **Escaleras móviles**

Las escaleras móviles serán utilizadas únicamente como elemento para el ascenso y descenso hacia y desde los puestos de trabajo, quedando totalmente prohibido el uso de las mismas como puntos de apoyo para realizar las tareas. Previo a su uso se verificará su estado de conservación y limpieza para evitar accidentes por deformaciones, rotura, corrosión o deslizamiento. Las escaleras metálicas estarán protegidas adecuadamente contra la corrosión.

- **Escalera de mano – especificaciones y usos**

- Las distancias entre peldaños deben ser iguales y de 25 a 30 cm.
- Toda escalera usada como medio de circulación debe sobrepasar UN METRO (1m), el punto de apoyo, para facilitar el acceso sirviendo de pasamanos.
- El punto de apoyo debe ser un plano firme y nivelado, impidiendo que se desplacen sus apoyos superiores sujetándolos adecuadamente e inferiores con antideslizantes.
- En condición normal de uso de la escalera la inclinación deberá estar dada por la distancia horizontal entre el punto de apoyo inferior y el punto de apoyo superior, siendo el mismo un tercio (1/3) de la altura aproximadamente. Podrán tolerarse pequeñas alteraciones, siempre que se hayan amarrado en la parte superior y/o inferior adecuadamente.
- Está prohibido el uso de la escalera de mano en posición horizontal.
- Está prohibido el uso de escalera metálica o con refuerzos metálicos en lugares donde pueda haber contacto con hilos, extremos energizados y vapores de productos; en estos lugares siempre deberá usarse una escalera de fibra.
- Está prohibido ascender escaleras con cualquier tipo de elementos en las manos; para esto debe utilizarse los cinturones portaherramientas u otros dispositivos para el ascenso de materiales.
- Cuando deba transportarse manualmente una escalera, se debe tener cuidado de no golpear con la misma ningún objeto o persona, llevándola inclinada hacia abajo, al frente del personal que la transporta.
- Cuando no estén en uso, deben quedar cubiertas.

PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2

- **Escaleras de dos hojas – Especificaciones y Usos**
  - No deben sobrepasar los 6 m de longitud.
  - Deben asegurar estabilidad y rigidez.
  - La abertura entre las hojas debe estar limitada por un sistema eficaz asegurando que, estando la escalera abierta, los peldaños se encuentren en posición horizontal.
  - Los montantes deben unirse por la parte superior mediante bisagras u otros medios de adecuada resistencia a los esfuerzos a soportar.
  - Los operarios no deben pararse sobre ambas hojas de la escalera.
  
- **Escaleras extensibles**
  - Las escaleras extensibles estarán equipadas con dispositivos de enclavamiento y correderas mediante las cuales se pueden alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez. La superposición de ambos tramos será como mínimo de UN METRO (1m.).
  - Los cables, cuerdas o cabos de las escaleras extensibles estarán correctamente amarrados y contarán con mecanismos o dispositivos de seguridad que eviten su desplazamiento longitudinal accidental.
  
- **Escaleras Fijas**
  - Toda escalera fija que se eleve a una altura superior a los 6 m estará provista de uno o varios descansos intermedios, dispuestos de manera tal que la distancia entre los mismos consecutivos no exceda de 3 m. Los descansos serán de construcción, estabilidad y dimensiones adecuadas al uso y tendrán barandas colocadas a 1 y a ½ metro por encima del piso además de la colocación de sócalos o rodapié.

- **Andamios:**

Los andamios como conjunto y cada uno de sus elementos componentes, estarán diseñados y contruidos de manera que garanticen la seguridad de los trabajadores. El montaje será efectuado por personal competente bajo la supervisión del responsable de la tarea.

Todos los andamios que superen los SEIS METROS (6 m) de altura, a excepción de los colgantes o suspendidos, serán dimensionados en base a cálculos.

A tal efecto deberán satisfacer, entre otras, las siguientes condiciones:

- Rigidez.
- Resistencia.
- Estabilidad.
- Ser apropiados para la tarea a realizar.
- Estar dotados los dispositivos de seguridad correspondientes.
- Asegurar inmovilidad lateral y vertical.

- Las plataformas situadas a más de un metro cincuenta (1,8m) de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, contarán en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a UN METRO (1m) de altura, una baranda

**PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EMPLEO Y CONDICIONES LABORABLES - NDAS 2**

	<p>intermedia a CINCUENTA CENTIMETROS (50 cm), y un zócalo en contacto con la plataforma, fijado del lado interior de los montantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las plataformas situadas a más de un metro cincuenta (1,8m) de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, contarán en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a UN METRO (1m) de altura, una baranda intermedia a CINCUENTA CENTIMETROS (50 cm), y un zócalo en contacto con la plataforma, fijado del lado interior de los montantes.</li> <li>○ La plataforma debe tener un ancho total de SESENTA CENTIMETROS (60 cm) como mínimo y un ancho libre de obstáculos de TREINTA CENTIMETROS (30 cm) como mínimo, no presentarán discontinuidades que signifiquen riesgo para la seguridad de los trabajadores.</li> <li>○ La continuidad de una plataforma se obtendrá por tablonos empalmados a tope, unidos entre sí mediante un sistema eficaz.</li> <li>○ Los tablonos que conformen la plataforma deben estar trabados y amarrados sólidamente a la estructura del andamio, sin utilizar clavos y de modo tal que no puedan separarse transversalmente, ni de sus puntos de apoyo, ni deslizarse accidentalmente.</li> <li>○ Ningún tablón que forme parte de una plataforma debe sobrepasar su soporte extremo en más de VEINTE CENTIMETROS (20 cm).</li> <li>○ El espacio máximo entre muro y plataforma (frente de trabajo) debe ser de VEINTE CENTIMETROS (20 cm). Si esta distancia fuera mayor, será obligatorio colocar una baranda que tenga las características ya mencionadas a una altura de SETENTA CENTIMETROS (70 cm).</li> <li>○ Está prohibido movilizar los andamios con personal o materiales sobre los mismos.</li> </ul>					
Riesgo laboral en la cadena de suministros referente a paneles solares <sup>3</sup>	Explotación laboral, infantil y otros en la cadena de suministro de paneles solares	En el caso de haber paneles solares, evaluar la procedencia de los suministros/proveedores.	Número de proveedores de paneles solares existentes/Número de proveedores certificados/autorizados	Registro de verificación: llamadas, correos, listas, declaración jurada	Permanente	Constructor/a Fiscalización/ Administrador

<sup>3</sup> En el caso de implementar paneles solares, realizar un análisis de costo beneficio según la dimensión de la vivienda subsidiada. De existir estos casos (instalación de paneles solares), se debe implementar procesos de acompañamiento y capacitación a las familias.

Modelo indicativo de Declaración Jurada para Adquisición de Paneles Solares:

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

Razón Social: .....

CUIT: .....

En mi carácter de titular/representante/apoderado/a de la firma..... CUIT, manifiesto en calidad de Declaración Jurada no tener conocimiento de la existencia de trabajo forzado en la elaboración de paneles solares que proveemos.....

Firma, aclaración y tipo N.º de documento  
Del/a Titular/Representante/Apoderado/a

## 4.2. Plan de contratación laboral comunitaria

**Tabla 8:** Plan de contratación laboral comunitaria

PLAN DE CONTRATACIÓN LABORAL COMUNITARIA – NDAS 2						
<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la contratación de mano de obra local inclusiva.</li> <li>Se deberá dar prioridad en la contratación de la mano de obra Calificada y no Calificada de la zona para las actividades de construcción, fomentando la contratación de mujeres</li> </ul> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento del lineamiento de igualdad de oportunidades laborales contenidos en los convenios internacionales ratificados por el Ecuador para los proyectos BID.</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación lugares donde se ejecuten los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<b>Alcance: Etapa de Construcción de viviendas</b>						
ACTIVIDAD / ASPECTO SOCIOAMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Empleo	Generación de empleo comunidad	Se deberá dar prioridad en la contratación de la mano de obra Calificada y no Calificada de la zona para las actividades de construcción, fomentando la contratación de mujeres.	Número de personas contratadas / Número de personas contratadas de la zona desagregada por sexo y edad.	Documento contratación del personal (lugar de procedencia, desagregado por sexo)	Verificación trimestral	Constructor/a Fiscalización/ Administrador
<p><b>Requisitos de la NDAS 2:</b> No discriminación e igualdad de oportunidades Para la contratación de personal no tomará decisiones de empleo basándose en características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, y basará las relaciones de empleo en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, absteniéndose de discriminar en ningún aspecto de la relación de empleo, para lo cual considerar la legislación que determina el <b>Código del Trabajo</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador, numerales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación. Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan;</li> <li>9. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del sufragio en las elecciones populares establecidas por la ley, siempre que dicho tiempo no exceda de cuatro horas, así como el necesario para ser atendidos por los facultativos de</li> </ul> </li> </ul>						

PLAN DE CONTRATACIÓN LABORAL COMUNITARIA – NDAS 2	
	<p>la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o para satisfacer requerimientos o notificaciones judiciales. Tales permisos se concederán sin reducción de las remuneraciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 10. Conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género, el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente, el mismo que no afectará su derecho a recibir su remuneración completa, ni sus vacaciones</li> <li>○ 36. Implementar programas de capacitación y políticas orientadas a identificar las distintas modalidades del acoso laboral, para prevenir el cometimiento de toda forma de discriminación, hostigamiento, intimidación y perturbación que se pudiera generar en la relación laboral con los trabajadores y de éstos con el empleador.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 46.- Prohibiciones al trabajador. - Es prohibido al trabajador: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ j) El cometimiento de actos de acoso laboral hacia un compañero o compañera, hacia el empleador, hacia un superior jerárquico o hacia una persona subordinada en la empresa.</li> </ul> </li> </ul>

### 4.3. Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores

**Tabla 9:** Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2						
<b>Objetivos:</b> Capacitar al personal de obra de los contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.						
<b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación ambiental y salud ocupacional						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Laboral	Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación,	Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos	Número de de trabajadores/as capacitados /	Registros de capacitación Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2

	<p>protección y conservación del ambiente y la seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Inducción básica en protección ambiental.</li> <li>● Capacitación inicial en temas de seguridad, higiene y salud ocupacional.</li> <li>● Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.</li> <li>● Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas.</li> <li>● Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.</li> <li>● Prevención y Control de Incendios.</li> <li>● Gestión Integral de Residuos.</li> <li>● Trabajo Eléctrico</li> <li>● Trabajo en altura, seguridades</li> <li>● Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.</li> <li>● Manejo seguro de sustancias químicas.</li> <li>● Código de Conducta de la Empresa, mecanismo de quejas y reclamos y Temas de Género.</li> </ul>	<p>Número total de trabajadores/as de las obras</p>			
<p><b>Código de Conducta:</b></p>						

## PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2

Se capacitará sobre la aplicación del Código de Conducta del Personal de obra que el Contratista deberá elaborar e implementar, el que se incluirá en los contratos de trabajo (Contratista y Subcontratistas). El Contratista deberá tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto.

La capacitación debe incluir lo que establece el Código:

- Que prohíbe el acoso, la violencia o la explotación. Que este claro que el mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en el proyecto.
- Debe quedar claro que el Código establece sanciones, multas o despidos por el incumplimiento o infracción de las normas de conducta establecidas, según su grado de gravedad.
- Todo el personal de obra, sin importar su nivel de jerarquía deberá asistir a las charlas y capacitaciones sobre el Código.

Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores:

Se puede tomar de referencia el siguiente Código de conducta estándar para trabajadores:

Somos el Contratista \_\_\_\_\_. Hemos firmado un contrato con \_\_\_\_\_ (nombre del empleador) para \_\_\_\_\_ (descripción de actividades construcción o supervisión de obra, trabajo como obrero calificado, vigilante, bodeguero o auxiliar de obra).

Estas actividades se llevarán a cabo en \_\_\_\_\_ (Sitio y otros lugares donde se llevarán a cabo el trabajo). Nuestro contrato nos obliga a implementar medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades laborales asignadas, incluyendo los riesgos de explotación sexual, abuso y acoso sexuales.

Este Código de Conducta forma parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con el proyecto.

Se aplica a todo nuestro personal a nivel gerencial, administrativo o técnico, trabajadores y otros empleados en el Sitio de Obras u otros lugares donde se están llevando a cabo las Obras. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que apoye en la ejecución de las Obras. Todas estas personas se conocen como "Personal del Contratista" y están sujetas a este Código de Conducta.

El Personal del Contratista deberá:

1. llevar a cabo sus deberes de manera competente y diligente;
2. cumplir con este Código de Conducta y todas las leyes, regulaciones y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de otro personal del contratista y cualquier otra persona;
3. mantener un entorno de trabajo seguro que incluye:
  - a. garantizar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgo para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relativas a sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2

d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. reportar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguros o saludables y alejarse de las situaciones de trabajo que razonablemente cree que representan un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. no utilizar la violencia y tratar a otras personas con respeto, y no discriminar contra grupos específicos como mujeres, trabajadores migrantes, niños y niñas y personas discapacitadas;
6. no participar en acoso sexual, lo que significa avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual con el demás personal del contratista o del Empleador;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intentado de posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, beneficiarse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otro. En las operaciones/proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual se produce cuando el acceso a los servicios de Bienes, Obras, Consultoría o No Consultoría financiados por el Banco se utiliza para extraer ganancias sexuales;
8. no participar en abuso sexual, lo que significa la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar los cursos de capacitación relevantes que se impartirán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, explotación y abuso sexual y acoso sexual;
11. denunciar violaciones de este Código de Conducta; y
12. no tomar represalias contra cualquier persona que reporte violaciones de este Código de Conducta, ya sea de forma directa al Empleador, o que haga uso del Mecanismo de Gestión de Quejas para el Personal del Contratista o el Mecanismo de Gestión de Quejas del proyecto.
13. En casos especiales como hallazgos fortuitos, se debe capacitar sobre el valor patrimonial de lugares, objetos para el país. Evitando el saqueo por descuido o falta de vigilancia.

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal puede resultar en consecuencias graves, hasta e incluyendo la terminación y posible remisión a las autoridades legales.

He recibido una copia de este Código de Conducta.

Nombre del personal:

Firma:

Fecha:

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2						
Relacionamiento comunitario	Conflictos con la población	Se dará capacitación sobre mantener relaciones cordiales y de respeto con las autoridades y la población de los barrios y comunidades que tenga relación directa sobre: Como los trabajadores/as en el área de influencia o en los sitios específicos de trabajo, actuaran a fin de articular soluciones para resolver el conflicto.	Número de de trabajadores/as capacitados / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización
<p>El proceso de capacitación debe considerar la legislación, la cual considera lo siguiente:</p> <p><b>CÓDIGO DE TRABAJO</b></p> <p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador:</p> <p><b>2. Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad;</b></p> <p>7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación. Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan;</p> <p><b>8. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que éste sea realizado;</b></p> <p>Art. 428.- Reglamentos sobre prevención de riesgos. - La Dirección Regional del Trabajo, dictarán los reglamentos respectivos determinando los mecanismos preventivos de los riesgos provenientes del trabajo que hayan de emplearse en las diversas industrias. Entre tanto se exigirá que, en las fábricas, talleres o laboratorios, se pongan en práctica las medidas preventivas que creyeren necesarias en favor de la salud y seguridad de los trabajadores.</p> <p>Art. 436.- Suspensión de labores y cierre de locales. - El Ministerio de Trabajo y Empleo podrá disponer la suspensión de actividades o el cierre de los lugares o medios colectivos de labor, en los que se atentare o afectare a la salud y seguridad e higiene de los trabajadores, o se contraviniera a las medidas de seguridad e higiene dictadas, sin perjuicio de las demás sanciones legales. Tal decisión requerirá dictamen previo del jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.</p> <p>Art. 545.- Atribuciones de los inspectores del trabajo. - Son atribuciones de los inspectores del trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuidar de que en todos los centros de trabajo se observen las disposiciones que, sobre seguridad e higiene de los talleres y más locales de trabajo, establecen el Capítulo "De la Prevención de los Riesgos" y los reglamentos respectivos;</li> <li>2. Cuidar de que en las relaciones provenientes del trabajo se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones que la ley impone a empleadores y trabajadores;</li> </ol>						

PLAN DE CAPACITACIÓN EN SSOMA A LOS TRABAJADORES - NDAS 2

**El MIDUVI amparado en la ley local, tiene los siguientes instrumentos relacionados:**

**Contrato tipo de proveedores**

El MIDUVI a través de su Empresa Pública y acorde a la revisión de sus contratos tipo para sus proveedores establece los siguientes requisitos:

Para el contratante: verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicable.

*Para el contratista:*

El contratista asume, de forma exclusiva, la responsabilidad del cumplimiento de las patronales y tributarias establecidas en el Código de Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al IESS.

*Como parte de las prohibiciones al Contratista se establece que:*

No podrá obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto del polvo, gases o sustancias tóxicas, sin que se adopten las medidas preventivas necesarias para salvaguardar su salud.

No permitirá el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.

Incumplimiento de las disposiciones sobre prevención de riesgos que emanen de la Ley,

Reglamentos y las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Empleo y la Dirección de Riesgos de Trabajo, del IESS

**Personal mínimo a contratar:**

Consta de un profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que puede tener un título de tercer o cuarto grado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

### 4.3.1. Importancia y uso de equipos de protección personal

**Tabla 10:** Importancia y uso de equipos de protección personal

IMPORTANCIA Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- NDAS 2						
<p><b>Objetivos:</b> Capacitar al personal de obra de los contratistas en la importancia del uso de equipos de protección personal como parte de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y medidas de control de uso.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación ambiental y salud ocupacional</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</p>						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Laboral	Riesgos que atenten contra su salud, integridad y seguridad del trabajador	<p>Para asegurar el uso correcto del EPP (Equipamiento de Protección Personal), tanto el contratista como el obrero tienen responsabilidades.</p> <p>Es responsabilidad del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir el EPP adecuado al riesgo de cada actividad.</li> <li>• Requerir su uso obligatorio.</li> <li>• Orientar y capacitar al funcionario sobre el uso, almacenamiento y conservación adecuados.</li> <li>• Sustituir los elementos inmediatamente cuando se dañan o se pierdan.</li> <li>• Asumir la responsabilidad de la limpieza y el mantenimiento periódico.</li> <li>• Registre su suministro al trabajador, ya sea en tarjetas, libros o sistema electrónico.</li> </ul> <p>El obrero o trabajador debe:</p>	Número de trabajadores/as capacitados y utilizan EPP / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación  Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización

IMPORTANCIA Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- NDAS 2						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usar el EPP solo para el propósito previsto.</li> <li>• Asumir la responsabilidad del cuidado y mantenimiento.</li> <li>• Notificar a la empresa de cualquier cambio que haga que el equipamiento no sea adecuado para su uso.</li> <li>• Cumplir con los requisitos de la organización para un uso adecuado.</li> </ul>				
Laboral	Riesgos que atenten contra su salud, integridad y seguridad del trabajador	<p>Se debe dar a conocer a los trabajadores los EPP que se requieren para su trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cabeza:</b> Cascos y capucha o pasamontañas;</li> <li>• <b>Ojos y rostro:</b> gafas, viseras y máscara de soldadura;</li> <li>• <b>Audición:</b> protectores auditivos, tapones para los oídos y silenciadores;</li> <li>• <b>Respiratorio:</b> mascarillas, filtros y respiradores;</li> <li>• <b>Cuerpo:</b> delantales y chalecos antibalas;</li> <li>• <b>Miembros superiores:</b> guantes, brazaletes, mangueras y crema protectora contra agentes químicos;</li> <li>• <b>Miembros inferiores:</b> calzado (botas y zapatillas, por ejemplo), calcetines, leggins y pantalones;</li> <li>• <b>Todo el cuerpo:</b> overoles y otros tipos de ropa que cubran todo el cuerpo;</li> <li>• <b>Contra caídas:</b> cinturón de seguridad.</li> </ul>	Número de trabajadores/as capacitados y utilizan EPP / Número total de trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización
Laboral	Riesgos que atenten contra su	Capacitar para que los obreros estén consientes que proporcionan los EPP:	Número de trabajadores/as	Registros de capacitación	Semestral	Constructor /a Fiscalización

IMPORTANCIA Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- NDAS 2						
salud, integridad y seguridad del trabajador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es fundamental proteger a los obreros de forma individual. De esta forma, se reduce cualquier tipo de amenaza o riesgo al que se encuentre expuesto a diario.</li> <li>• Los EPP preserva la salud e integridad del trabajador. Evitando accidentes que puedan tener consecuencias negativas.</li> <li>• El obrero es menos susceptible a las enfermedades profesionales. Estos no solo comprometen su capacidad de trabajo, sino que pueden generar reflejos futuros incluso irreversibles.</li> </ul>	capacitados y utilizan EPP / Número total de trabajadores/as de las obras	Fotografías			
<p>El proceso de capacitación debe considerar la legislación, la cual considera lo siguiente:</p> <p><b>CÓDIGO DE TRABAJO</b></p> <p>Art. 42.- Obligaciones del empleador. - Son obligaciones del empleador:</p> <p><b>2. Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias, tomando en consideración, además, las normas que precautelan el adecuado desplazamiento de las personas con discapacidad;</b></p> <p>7. Llevar un registro de trabajadores en el que conste el nombre, edad, procedencia, estado civil, clase de trabajo, remuneraciones, fecha de ingreso y de salida, dirección domiciliaria, correo electrónico y cualquier otra información adicional que facilite su ubicación. Este registro se lo actualizará con los cambios que se produzcan;</p> <p><b>8. Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que éste sea realizado;</b></p> <p>Art. 428.- Reglamentos sobre prevención de riesgos. - La Dirección Regional del Trabajo, dictarán los reglamentos respectivos determinando los mecanismos preventivos de los riesgos provenientes del trabajo que hayan de emplearse en las diversas industrias. Entre tanto se exigirá que, en las fábricas, talleres o laboratorios, se pongan en práctica las medidas preventivas que creyeren necesarias en favor de la salud y seguridad de los trabajadores.</p> <p>Art. 436.- Suspensión de labores y cierre de locales. - El Ministerio de Trabajo y Empleo podrá disponer la suspensión de actividades o el cierre de los lugares o medios colectivos de labor, en los que se atentare o afectare a la salud y seguridad e higiene de los trabajadores, o se contraviniera a las medidas de seguridad e higiene dictadas, sin perjuicio de las demás sanciones legales. Tal decisión requerirá dictamen previo del jefe del Departamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.</p> <p>Art. 545.- Atribuciones de los inspectores del trabajo. - Son atribuciones de los inspectores del trabajo:</p>						

## IMPORTANCIA Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- NDAS 2

1. Cuidar de que en todos los centros de trabajo se observen las disposiciones que, sobre seguridad e higiene de los talleres y más locales de trabajo, establecen el Capítulo "De la Prevención de los Riesgos" y los reglamentos respectivos;
2. Cuidar de que en las relaciones provenientes del trabajo se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones que la ley impone a empleadores y trabajadores;

### **El MIDUVI amparado en la ley local, tiene los siguientes instrumentos relacionados:**

#### **Contrato tipo de proveedores**

El MIDUVI a través de su Empresa Pública y acorde a la revisión de sus contratos tipo para sus proveedores establece los siguientes requisitos:

Para el contratante: verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la normativa ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicable.

#### *Para el contratista:*

El contratista asume, de forma exclusiva, la responsabilidad del cumplimiento de las patronales y tributarias establecidas en el Código de Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al IESS.

#### *Como parte de las prohibiciones al Contratista se establece que:*

No podrá obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto del polvo, gases o sustancias tóxicas, sin que se adopten las medidas preventivas necesarias para salvaguardar su salud.

No permitirá el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.

Incumplimiento de las disposiciones sobre prevención de riesgos que emanen de la Ley,

Reglamentos y las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Empleo y la Dirección de Riesgos de Trabajo, del IESS

#### **Personal mínimo a contratar:**

Consta de un profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que puede tener un título de tercer o cuarto grado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

#### 4.4. Plan de Prevención de la Contaminación

**Tabla 11:** Plan de Prevención de la Contaminación

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Evitar emisión de contaminantes o cuando eso no se pueda evitar, reducir al mínimo o controlar la intensidad y el volumen de la emisión.						
<b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación nacional en relación con prevención de la contaminación.						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación lugares donde se ejecuten los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción de viviendas						
ACTIVIDAD / ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Movimiento de tierras: Generación de polvo	Contaminación del aire	Mantener el suelo húmedo, mediante el empleo de agua, la misma que se distribuirá de forma uniforme, dependiendo de las condiciones climáticas.	Número de días en que se humedece el suelo / Número de días con ausencia de lluvias Número de días en que se humedece el suelo / Número quejas por generación de polvo	Fotografías	Durante los días que amerite en las actividades del proyecto	Constructor/a Fiscalización
Transporte de material: Dispersión de material fino.	Contaminación del aire	La carga transportada deberá cubrirse con una lona con el fin de evitar la dispersión de la misma.	Número de viajes en donde se usa lona / Número total de viajes	Registro de despacho de volquetes Fotografías	Continuo	Constructor/a Fiscalización
<p>Consideraciones específicas de manejo del material particulado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos con lonas, con el tenor de humedad suficiente para minimizar su dispersión. Se deberá controlar que el volumen de carga transportada por camión en la zona operativa y de influencia, procurando que se encuentre al ras del nivel de la caja de transporte, a fin de evitar la dispersión o caída del material.</li> <li>• Durante el período de acopio en obra, se realizará la humectación periódica (solo con agua) de materiales que pudieran generar polvo. Se minimizarán las cantidades en acopio, siempre que sea factible operativamente. Se mantendrá la mayor distancia posible entre el acopio de materiales y los frentistas del entorno urbano.</li> <li>• Se implementará riego periódico de viales sin carpeta asfáltica a ser utilizados en la obra (2 veces al día).</li> </ul>						

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN - NDAS 3						
Generación de gases	Contaminación del aire, calidad de vida, salud y seguridad	Verificar que los vehículos que transporte material de construcción (pétreo), posean la documentación de Revisión Técnica Vehicular, y la matrícula al día.	Vehículos con la documentación en regla / vehículos totales	Documentación en regla	Continuo	Constructor
Generación de desechos	Afectación en la salud de los beneficiarios y comunidad.	Contar con tachos en la vivienda conforme a las ordenanzas municipales vigentes.	Numero de tachos colocados diferenciados en viviendas / Número total de viviendas donde se realizó capacitación	Fotografías de los lugares donde están colocados	anual	Personal regional MIDUVI
Descarga de aguas domésticas al ambiente	Contaminación de cuerpos de agua y nivel freático	No pueden realizarse descargas de aguas negras y grises sin previo tratamiento al ambiente, cuando no cuentan con servicio de alcantarillado	Cuentan con un sistema de tratamiento (Biodigestor, séptico, otro)	Número de sistemas de tratamiento / Número de viviendas que no tiene servicio de alcantarillado	Continuo	Constructor/a Fiscalización
<p>La legislación vigente que se debe considerar para controlar emisiones es el <b>Acuerdo Ministerial 097-A</b> Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerdo: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.</p> <p>Art. 3.- Expídase el Anexo 3, referente a la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas.</p> <p>Art. 4.- Expídase el Anexo 4, referente a la Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión.</p> <p>Art. 5.- Expídase el Anexo 5, referente a la Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.</p>						

#### 4.5. Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área

**Tabla 12:** Plan de Cierre, Abandono y Entrega del Área

PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA – NDAS 3						
<p><b>Objetivos:</b> Establecer las acciones más adecuadas culminada la etapa de construcción del proyecto. Para recuperar las áreas que hayan sido afectadas.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplir con la legislación ambiental vigente.</p> <p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación, Mantenimiento y Cierre</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.</p>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Desalojo de maquinaria y facilidades de obra	Contaminación por la presencia de maquinaria y desechos sólidos y líquidos	Desmontaje y desmovilización de equipos y facilidades de las obras. Limpieza de la zona de implementación del proyecto.	Área totalmente despejada de equipos y facilidades de obra.	Registro de desmontaje Fotografías	Al finalizar el proyecto	Constructor/a Fiscalización
	<p>Una vez finalizados los trabajos de la obra, las áreas utilizadas deberán ser devueltas con todas las mejoras necesarias realizadas para regresar el predio en condiciones similares o mejores a las iniciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considerará el retiro de la totalidad de las instalaciones fijas o móviles y el retiro y correcta disposición de todo residuo sobrante de insumos o tareas, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Todos los residuos y materiales sólidos se deberán trasladar a sitios aprobados por la supervisión ambiental y social.</li> <li>○ En los espacios verdes residuales, o donde la vegetación haya sido removida, deben ser restituidos con la utilización de las mismas especies que se encontraban previamente. En caso de no encontrar las mismas especies, deberán utilizarse especies nativas de la región.</li> <li>○ Las construcciones transitorias realizadas con hormigón o albañilerías deberán ser demolidas. Los residuos generados por los mismos se eliminarán en los lugares asignados por la Supervisión Ambiental y Social.</li> </ul> </li> <li>• - Queda prohibido la quema de basura u otros residuos en el proceso de desmantelamiento.</li> <li>• Una vez retiradas todas las instalaciones, se procederá con las tareas de limpieza (retiro de todo tipo de instalaciones, residuos/o escombros del obrador).</li> <li>• Finalizadas las tareas se deberá realizar el adecuado abandono y cierre de la obra, retirando todas las instalaciones fijas o desmontables, eliminándose los residuos, escombros, chatarra, cercos, y otros.</li> </ul>					

#### 4.6. Plan de Gestión de Desechos

**Tabla 13:** Plan de Gestión de Desechos

PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS - NDAS 3						
<p><b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el Gestión adecuado de desechos generados por el proyecto</p> <p><b>Meta:</b> Secuencia integral de los desechos desde su generación hasta la disposición final</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</p>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de desechos domésticos	Afectación en la salud de las y los obreros de la construcción y servidores que laboran en la obra.	Contar con tachos en el área de construcción. Mismos que deben ser identificados con el color de acuerdo a norma INEN.	Numero de tachos colocados diferenciados por color / Número de tachos previstos	Factura de compra de tachos desagregado por colores Fotografías de los lugares donde están colocados	Al inicio de las actividades	Constructor/a Fiscalización
	<p>Los “desechos domésticos o residuos asimilables a domiciliarios, se consideran de baja peligrosidad, se pueden distinguir: restos de embalajes, plásticos, recortes de tuberías, maderas, cartón, restos de comida, alambres, bolsas de cal y cemento, envolturas plásticas, cartón corrugado, trozos de madera, cables, ladrillo, etc.</p> <p>Se definirán las medidas que tomará la Contratista respecto de su prevención, gestión, modalidad de traslado, disposición provisoria de los mismos dentro del sector de obra y disposición final, durante el período completo de la obra.</p> <p>A fin de gestionar adecuadamente las corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se permitirá la quema de ningún tipo de residuo generado durante el período de construcción, ya sea estos asimilables a urbanos, peligrosos o líquidos, así como tampoco se permitirá enterrar, ya sea parcial o total.</li> <li>Los residuos asimilables a domiciliarios deberán ser correctamente almacenados en volquetes / contenedores / recipientes para su posterior retiro por el servicio municipal. Esto se refiere exclusivamente a los residuos como ser: restos de embalajes, plásticos, cartón, papelería de oficina, restos de comida, etc., que no se encuentren contaminados con sustancias peligrosas.</li> </ul>					

PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS - NDAS 3

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de poder reusarse o reciclarse alguno de los residuos asimilables a los domiciliarios como ser madera, papel o metales, se deberá realizar la separación en origen y priorizar esta práctica en contenedores destinados para tal fin. Se podrá entregar a gestores autorizados o recicladores de base de ser el caso.</li> </ul>					
<p>Generación de desechos peligrosos</p>	<p>Contaminación de suelo</p>	<p>Los limpiadores, aceites y lubricantes usados, combustible, desechos de aditivos, pinturas, usados disponerlo en canecas o tambores plásticos herméticos y debidamente identificado. Estos deberán ser almacenados temporalmente hasta su entrega máxima semestral a un gestor ambiental, en sitios destinados para el efecto que cumplan mínimo las siguientes características: piso impermeabilizado con cubierta, cunetas perimetrales y señalética de advertencia, aplicando para el efecto las normas técnicas pertinentes establecidas por el MAE, INEN u otras vigentes.</p>	<p>Cantidad de desechos tratados y dispuestos / Cantidad de desechos peligrosos generados</p>	<p>Registros de generación Fotografías Facturas de Talleres autorizados. Acta de entrega a gestor ambiental</p>	<p>Continuo</p>	<p>Constructor/a Fiscalización</p>
<p>La gestión de Residuos o Desechos Peligrosos comprende: Quedan comprendidos dentro de esta clasificación elementos como: trapos contaminados, filtros de aceite usados, guantes, residuos de revestimiento, barnices, pinturas, restos de solventes, de productos químicos y sus envases, aceites usados, baterías usadas, suelos contaminados con hidrocarburos, etc. A fin de gestionar adecuadamente estas corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se permitirá el vertimiento a cursos de agua ni alcantarillado ni al suelo de construcción que resulten sobrantes tales como pinturas, aceites, solventes, aditivos, etc. y que por sus características resulten nocivos para el ambiente.</li> <li>Estos residuos deberán almacenarse en contenedores aptos de acuerdo con la sustancia y gestionarse como residuos peligrosos, debiendo ser entregados a gestores autorizados para la recepción y tratamiento de estos residuos de acuerdo con la legislación vigente. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.</li> </ul>						

**PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS - NDAS 3**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de vuelcos, vertidos, derrames o descargas accidentales de un residuo peligroso que tenga la potencialidad de llegar a un cuerpo de agua, el Contratista deberá notificar de manera inmediata a la Supervisión de Obra y tomar las medidas necesarias para contener y eliminar el combustible o producto químico.</li> <li>En la eventualidad de ocurrencia de derrames de alguna sustancia clasificada como residuos especiales, el mismo deberá ser inmediatamente absorbido con materiales apropiados (paños absorbentes, arcillas, etc.).</li> </ul>					
Generación de escombros y residuos de desmonte	Contaminación visual paisajística	Almacenar temporalmente los escombros en un sitio destinado para el efecto, para su posterior disposición final en escombreras autorizadas. Desalojar en vehículos cubiertos con lonas y con la señalización correspondiente, hacia las escombreras autorizadas.	Cantidad de escombros generados y transportados /Cantidad de escombros generados totales	Fotografías de lugar de almacenamiento temporal y de desalojo Registro de entrega en escombrera del GADM	Continuo	Constructor/a Fiscalización
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La gestión de Desechos de Construcción y Demoliciones, que incluye categorías de voluminosos (restos de maderas, membranas, poliestireno expandido, restos de tuberías, perfiles, hierros, vidrios en gran cantidad, etc.) e inertes (restos de demoliciones y construcciones, arena, movimiento de suelos, etc.), para lo cual se debe considerar:</li> <li>Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.</li> <li>Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día.</li> <li>Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores. Deberán ser transportados a escombreras autorizadas para su disposición final.</li> <li>Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.</li> <li>Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m<sup>3</sup>, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a las escombreras autorizadas.</li> <li>Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto.</li> <li>La contratista deberá contratar contenedores para la disposición y transporte de los residuos incluidos dentro de las</li> </ul>					
Generación de residuos líquidos	Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua	Se deberá implementar letrinas, para evitar descargar aguas residuales al área del proyecto, tanto para la construcción,	Numero de letrinas instaladas / Número de letrinas previstas	Plan de Obras Fotografías de las letrinas	Continuo	Constructor / Fiscalización

PLAN DE GESTIÓN DE DESECHOS - NDAS 3						
		dichas aguas serán entregadas a un gestor ambiental calificado. Se considerará letrinas que garanticen privacidad para las mujeres obreras.				
Remoción laminas asbesto cemento En C 2 del Programa	Riesgo a la salud	Cumplir con la norma INEN, y entregar a un gestor autorizado	Número de láminas entregadas a gestor ambiental / Número de láminas mejoradas	Registro y guía otorgada por el Gestor Ambiental autorizado	Continuo	Constructor / Fiscalización
	<p>La legislación vigente que se debe considerar para controlar emisiones es el <b>Acuerdo Ministerial 097-A</b></p> <p>Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.</p> <p>Art. 3.- Expídase el Anexo 3, referente a la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas.</p> <p>Art. 4.- Expídase el Anexo 4, referente a la Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión.</p> <p>Art. 5.- Expídase el Anexo 5, referente a la Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.</p>					

#### 4.7. Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)

**Tabla 14:** Plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)

PLAN DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (AGUAS GRISES Y NEGRAS) - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el Gestión adecuado de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras) generados por el proyecto						
<b>Meta:</b> Manejo adecuado de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de residuos líquidos	Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua	Se deberá implementar letrinas, para evitar descargar aguas residuales al área del proyecto, tanto para la construcción, dichas aguas serán entregadas a un gestor ambiental calificado. Se considerará letrinas que garanticen privacidad para las mujeres obreras.	Numero de letrinas instaladas / Número de letrinas previstas	Plan de Obras Fotografías de las letrinas	Continuo	Constructor / Fiscalización
Generación de residuos líquido	Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua	No se debe realizar ninguna descarga de aguas grises o negras a cuerpos de agua o superficies sin previo tratamiento, por falta de sistema de alcantarillado en la zona del proyecto.	Numero de descargas con tratamiento/ Número de obras en zonas sin sistema de alcantarillado	Plan de Obras Fotografías de las letrinas	Continuo	Constructor / Fiscalización
<p>Se deberá considerar la gestión adecuadamente de las aguas residuales domésticas (aguas grises y negras) generados considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la obra instalación de letrinas, y cualquier descarga debe ser recolectada y tratada cumplimentando los límites de descarga de la normativa, con el fin de evitar el deterioro en la calidad de agua de escurrimientos superficiales.</li> <li>Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos o equivalentes en cantidad suficiente, tanto en el obrador como en los frentes de obra, siendo supervisados por el responsable ambiental de inspección a fin de evitar un impacto en los recursos hídricos. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.</li> </ul>						

**PLAN DE GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (AGUAS GRISES Y NEGRAS) - NDAS 3**

	<p>La legislación vigente que se debe considerar para controlar emisiones es el <b>Acuerdo Ministerial 097-A</b></p> <p>Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.</p> <p>Art. 3.- Expídase el Anexo 3, referente a la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas.</p> <p>Art. 4.- Expídase el Anexo 4, referente a la Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión.</p> <p>Art. 5.- Expídase el Anexo 5, referente a la Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.</p>
--	---

**4.8. Plan de manejo de efluentes**

**Tabla 15: Plan de manejo de efluentes**

<b>PLAN DE MANEJO DE EFLUENTES - NDAS 3</b>						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para la gestión adecuado efluentes generados por el proyecto						
<b>Meta:</b> Evitar contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>	<b>POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZOS / FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Generación de efluentes	Contaminación de cuerpos superficiales de agua	Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales.	Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de	Plan de Obras Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización

PLAN DE MANEJO DE EFLUENTES - NDAS 3						
			efluentes generados por la obra			
Generación de efluentes	Contaminación de cuerpos superficiales de agua	Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados, con el objetivo de evitar que cualquier resto de los componentes se acumule sobre alguna de las zanjas o cunetas existentes, y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación).	Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por la obra	Plan de Obras Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización
Generación de residuos líquido	Contaminación del suelo y cuerpos superficiales de agua	No se debe realizar ninguna descarga de aguas grises o negras a cuerpos de agua o superficies sin previo tratamiento, por falta de sistema de alcantarillado en la zona del proyecto.	Numero de descargas con tratamiento/ Número de obras en zonas sin sistema de alcantarillado	Plan de Obras Fotografías de las letrinas	Continuo	Constructor / Fiscalización
<p>Se deberá considerar la gestión adecuadamente de los efluentes líquidos generados considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales.</li> <li>• Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados, con el objetivo de evitar que cualquier resto de los componentes se acumule sobre alguna de las zanjas o cunetas existentes, y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema alcantarillado o pluvial según corresponda o se autorice.</li> <li>• Los drenajes de excedentes hídricos, de los movimientos y acopios del suelo, se conducirán respetando al máximo posible su curso natural y los niveles de escorrentía del terreno.</li> <li>• Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento.</li> </ul>						

PLAN DE MANEJO DE EFLUENTES - NDAS 3	
	<p>La legislación vigente que se debe considerar para controlar emisiones es el <b>Acuerdo Ministerial 097-A</b></p> <p>Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.</p> <p>Art. 3.- Expídase el Anexo 3, referente a la Norma de Emisiones al Aire desde Fuentes Fijas.</p> <p>Art. 4.- Expídase el Anexo 4, referente a la Norma de Calidad del Aire Ambiente o nivel de Inmisión.</p> <p>Art. 5.- Expídase el Anexo 5, referente a la Niveles Máximos de Emisión de Ruido y Metodología de Medición para Fuentes Fijas y Fuentes Móviles y Niveles Máximos de Emisión de Vibraciones y Metodología de Medición.</p>

#### 4.9. Plan de mantenimiento de biodigestores

Tabla 16: Plan de mantenimiento de biodigestores

PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIODIGESTORES - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el mantenimiento de biodigestores instalados en viviendas						
<b>Meta:</b> Evitar su mal funcionamiento						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de residuos líquidos	Contaminación de los cuerpos superficiales de agua por aguas grises y negras	El biodigestor está diseñado para tratamiento de aguas residuales domésticas (grises y negras). Ofrece un tratamiento primario y secundario de depuración y un proceso de sedimentación y filtración, realiza la remoción	Número de biodigestores que se limpiaron/ Número total de tipos de	Reporte de seguimiento de limpiezas Fotografías	anualmente	MIDUVI, EP

PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIODIGESTORES - NDAS 3

		<p>de sólidos y reduce los contaminantes presentes en el agua, Para su adecuado uso se manteniendo debe proceder el usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada 12 a 18 meses proceder con la remoción de lodos y limpieza</li> <li>• Se debe abrir la válvula para que el lodo que esté acumulado vaya fluyendo. Para esto debes utilizar guantes, botas y cubrebocas.</li> <li>• Una vez realizado esto, cerrar la válvula y se debe mantener así hasta el próximo mantenimiento.</li> <li>• Este proceso tardará aproximadamente de 3 a 10 minutos, el lodo debe salir muy espeso y de color negro.</li> <li>• En caso de que haya algo obstruyendo el paso del lodo se debe remover el tapón y tratar de destapar con algún objeto con punta.</li> <li>• Después, se debe mezclar el lodo con cal para desinfectar y dejar secar de 1 hasta 3 meses. Es importante no reutilizar el lodo como abono ni en cultivos.</li> <li>• El lodo nunca debe ser enviado al drenaje, río, lago, selva, etc. que pudiera afectar al medio ambiente.</li> <li>• Es recomendable rellenar con agua después de extraer los lodos.</li> <li>• Al momento de terminar el proceso de limpieza, lavar profundamente las manos con abundante agua y jabón.</li> <li>• Para que retirar el lodo debe comunicarse al servicio de residuos sólidos del GADM, para que sean transportados a la disposición final.</li> </ul>	<p>biodigestores instalados</p>			
--	--	---	---------------------------------	--	--	--

PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIODIGESTORES - NDAS 3	
	<p>La legislación vigente que se debe considerar para controlar emisiones es el <b>Acuerdo Ministerial 097-A</b></p> <p>Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados.</p>

#### 4.9.1. Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento

**Tabla 17:** Manejo y uso de unidades básicas de saneamiento

MANEJO Y USO DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el manejo y uso de unidades básicas de saneamiento (biodigestores instalados en viviendas)						
<b>Meta:</b> Evitar su mal funcionamiento						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Generación de residuos líquidos	Contaminación de los cuerpos superficiales de agua por aguas grises y negras	El biodigestor está diseñado para tratamiento de aguas residuales domésticas (grises y negras). Ofrece un tratamiento primario y secundario de depuración y un proceso de sedimentación y filtración, realiza la remoción de sólidos y reduce los contaminantes presentes en el agua, Para su uso adecuado debe proceder el usuario: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda hacer uso únicamente de jabones biodegradables.</li> </ul>	Número de biodigestores que se limpiaron/ Número total de tipos de biodigestores instalados	Reporte de seguimiento de limpiezas Fotografías	anualmente	MIDUVI, EP

MANEJO Y USO DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO - NDAS 3						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El agua tratada no debe ser reutilizada ni estar en contacto con personas. Es opcional si se utiliza para el riego de plantas.</li> <li>• Es necesario que el sistema cuente con entrada de aguas negras siempre, para que su funcionamiento sea sostenible y eficiente.</li> <li>• No se debe utilizar químicos en el biodigestor como cloro, amoníaco, sosa, ácido, pintura, aceites y/o grasas de coche que puedan afectar en su funcionamiento.</li> <li>• Para no obstruir los conductos, se recomienda no tirar basura en el retrete.</li> <li>• Es importante mantener bien tapado el biodigestor.</li> </ul>				
<p>La legislación vigente que se debe considerar para controlar emisiones es el <b>Acuerdo Ministerial 097-A</b></p> <p>Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados</p>						

#### 4.10. Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable

**Tabla 18:** Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable

Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable - NDAS 3						
<b>Objetivos:</b> Establecer directrices para el manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable instalados en viviendas)						
<b>Meta:</b> Evitar su mal funcionamiento						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS / FRECUENCIA	RESPONSABLE
Salud y Seguridad de la Comunidad	Afectación a salud y seguridad de la Comunidad	<p>las cisternas o tanques elevados de agua potable dotados como kits básicos a las viviendas se deben mantener realizando la limpieza al menos una vez al año, preferentemente antes de la temporada seca.</p> <p>Los tanques también deben estar provistos de una tapa de cierre correcto, convenientemente sellada y fijada para que no ingresen pájaros, insectos, basura, polvo, etc. que afecten la calidad del agua.</p> <p>Verificar que el orificio de ventilación del tanque, en la salida debe tener tela mosquitero del menor diámetro posible., Para su uso adecuado debe proceder el usuario a la limpieza que consiste en:</p>	<p>Número de biodigestores que se limpiaron/</p> <p>Número total de tipos de biodigestores instalados</p>	<p>Reporte de seguimiento de limpiezas</p> <p>Fotografías</p>	anualmente	MIDUVI, EP

Manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable - NDAS 3						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vaciar el tanque dejando una cierta cantidad de agua que permita lavar con un cepillo el fondo, paredes y tapa/techo.</li> <li>• Ingresar agua en el tanque hasta 20-30 cm. de altura y agregar hipoclorito de sodio (sin fragancias) (2 cucharada de cloro líquido sin aroma de uso casero por cada 100 galones de agua).</li> <li>• Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso.</li> <li>• Llenar nuevamente el tanque y deja correr agua durante 5 minutos para enjuagar.</li> <li>• Finalmente puede llenarse el tanque para ponerlo en servicio.</li> <li>• Agregar 1 cucharada de cloro líquido sin aroma de uso casero por cada 100 galones de agua en tu cisterna para evitar que crezcan microbios</li> </ul>				
	<p>La legislación vigente que se debe considerar para controlar emisiones es el <b>Acuerdo Ministerial 097-A</b></p> <p>Registro Oficial 387 de fecha 4 de noviembre del 2015. AM 097-A. Acuerda: Expedir los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Art. 1.- Expídase el Anexo 1, referente a la Norma de Calidad Ambiental y de descarga de Efluentes del Recurso Agua.</p> <p>Art. 2.- Expídase el Anexo 2, referente a la Norma de Calidad Ambiental del Recurso Suelo y Criterios de Remediación para Suelos Contaminados</p>					

#### 4.11. Plan de Contingencias y respuesta a emergencias

**Tabla 19:** Plan de Contingencias y respuesta a emergencias

PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS - NDAS 4						
<b>Objetivos:</b> Establecer medidas de emergencia para obtener una respuesta rápida y eficaz por parte del personal, ante riesgos naturales y antropogénicos						
<b>Meta:</b> Rapidez en el cumplimiento de todas las medidas u acciones implementadas a prevenir los posibles impactos ambientales						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.						
<b>Alcance: Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</b>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Riesgos Naturales y Antropogénicos	Pérdidas materiales y humanas por falta de planes de emergencia ante riesgos naturales y antropogénicos que puedan presentarse en la zona de trabajo.	Coordinar acciones a ejecutar en caso de un evento contingente, con instituciones de apoyo presentes en la zona: Policía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc. Efectuar simulacros de distinta índole	Reuniones efectuadas / Reuniones programadas	Actas de reuniones con representantes de instituciones	Continuo	Constructor / Fiscalización
Sismos y terremotos	Contaminación del suelo, aire, cobertura vegetal, fauna, calidad de vida, salud y seguridad	 Sismos y terremotos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un plan de contingencias.</li> <li>• Impartir charlas</li> <li>• Efectuar simulacros</li> </ul> Se debe cumplir con lo establecido con los lineamientos del Comité de Operación de Riesgos, COE. Utilizar el Manual de Emergencias del COE:	Personal capacitado plan contingencias / Personal total que participa del proyecto	Registro de charlas impartidas y de sus participantes Plan de contingencia Fotografías	Al inicio de las actividades	Constructor / Fiscalización

PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS - NDAS 4						
		<a href="http://www.gestionderiesgos.gob.ec">www.gestionderiesgos.gob.ec</a>				
Accidentes laborales	Salud y seguridad	<p>Capacitar al personal en acciones a desarrollar en caso de una contingencia.</p> <p>✚ Accidentes laborales Ante un accidente laboral se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamar de forma inmediata a la entidad de socorro.</li> <li>• Dar primeros auxilios o atención de primera mano procurando no causar daños adicionales al accidentado.</li> <li>• Designar una persona para que acompañe al accidentado cuando sea llevado por la institución de socorro.</li> </ul>	Personal capacitado / Personal total que participa del proyecto	<p>Registro de charlas impartidas y de sus participantes</p> <p>Fotografías</p>	Al inicio de las actividades	Constructor / Fiscalización
<p>El Plan de Contingencias considerará: Plan Estratégico y Plan de Acción.</p> <p><b>Plan Estratégico:</b></p> <p>Estrategias de Prevención y Control de Contingencias: Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, buscando evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidades del Contratista: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:</li> <li>○ Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.</li> <li>○ Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.</li> <li>○ Campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.</li> </ul> </li> </ul>						

#### PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS - NDAS 4

- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.
- Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
- Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo).
- Responsabilidades de los Trabajadores:
  - Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.
  - Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
  - No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
  - Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redcilla que lo sujete totalmente.
  - Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
  - Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
  - Participar de las brigadas de emergencias que la contratista defina, y colaborar en la implementación del Plan de respuesta a emergencias.
- Prevención y control de Incendios: El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso de ser necesario. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:
  - Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
  - Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.
  - Evacuar personas del frente de obra y del campamento.

#### PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS - NDAS 4

- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Si no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.
  
- Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos:
  - En caso de daños de redes de servicios públicos, como por ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de agua potable o GADM, empresas de energía y de teléfonos respectivamente.
  
- Acciones en caso de accidentes de tráfico:
  - Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano, el cual el contratista deberá identificar, marcar las rutas y comunicar a los empleados el protocolo de acción.
  - De manera paralela deberá avisarse a las autoridades de tránsito, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.
  
- Acciones en caso de inundaciones:
  - En caso de inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, el personal debe trasladarse inmediatamente a un terreno más alto.
  - Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
  - Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
  - Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
  - Evite caminar o conducir sobre el agua en movimiento.
  - Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.
  - Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

#### **Plan de Acción**

El plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS - NDAS 4

- Reporte de Incidente y evaluación de la Emergencia: Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Supervisor de Obra, quien procederá de inmediato a avisar al Contratista y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.
- En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas de la Municipalidad para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.
- Convocatoria y conformación de las Brigadas de Respuesta: En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el Supervisor de Obra quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.
- Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.
- Selección de la Estrategia Operativa Inmediata:
  - Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.
  - Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este.
  - Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas.
  - Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.
- Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia, elaborará un informe final sobre la misma.

#### 4.12. Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad

**Tabla 20:** Plan de Salud y Seguridad del personal y de la comunidad

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4						
<p><b>Objetivos:</b> Evaluará y evitar los riesgos e impactos para la salud y la seguridad. Establecer medidas de emergencia para obtener una respuesta rápida y eficaz por parte del personal, ante eventos que generen riesgos a la salud humana, instalaciones físicas, maquinaria y al ambiente.</p> <p><b>Meta:</b> Rapidez en el cumplimiento de todas las medidas u acciones implementadas a prevenir los posibles impactos ambientales</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p> <p><b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento</p>						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación personal por falta de Medicina Preventiva del Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El objetivo principal es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Se deberá cumplir:</li> <li>Todo el personal previo a su ingreso debe estar asegurado al IESS u otra entidad aseguradora.</li> <li>Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.</li> <li>Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes con el objeto de establecer los correctivos necesarios.</li> </ul>	Número de trabajadores asegurados al IESS / Número total de trabajadores	Planilla de seguro IESS de los trabajadores	Continuo	Constructor / Fiscalización

**PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.</li> <li>• Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.</li> </ul>				
Seguridad Incidentes y accidentes	Afectación en la salud del personal y comunidad del entorno	<p>Implementar una adecuada rotulación de seguridad y ambiental de carácter: informativa, preventiva y de restricciones.</p> <p>Las señales de restricción señalarán las acciones que no se deben realizar a fin de no causar impactos ambientales negativos en el entorno de las obras</p>	Número de letreros colocados / Número de letreros previstos	Fotografías	Continuo	Constructor/a
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación en la Salud y seguridad del personal	<p>Dotación de equipos de Protección (EPP) al personal que labora en el proyecto, y realiza la reposición de estos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todo el equipo de protección personal que se utilice deberá cumplir con las normas de seguridad industrial internacionales o normas nacionales que equivalgan a estas (Normas INEN).</li> </ul> <p>Dentro del equipo de seguridad se considerará: cascos, mascarillas, protectores, auditivos, zapatos de seguridad, ponchos de agua y chalecos.</p>	Número EPP entregados / Número total de trabajadores	Registro de EPP entregados Fotografías	Al inicio de las actividades  Según necesidad	Constructor/a Fiscalización
Riesgo de la salud de los trabajadores	Manifestación de enfermedades	El Contratista se asegurará que sus trabajadores/a estén médicamente capacitados a las actividades designadas sin generar perjuicio a su salud implicando responsabilidades. Para lo cual antes del inicio	Número de trabajadores-as sin cuadros médicos desfavorables / Número de trabajadores-as con	Certificados médicos	Al inicio de las actividades	Constructor/a Fiscalización

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4						
		de las actividades, se realizará un examen físico general a todos ellos y ellas.	examen físico realizado			
Accidentes laborales	Afectación en la salud trabajadores	En caso de requerirse la operación de maquinaria pesada en obra será operada únicamente por personal entrenado en la actividad con las respectivas acreditaciones que solvente su conocimiento de operador.	Certificado o comprobante de Gestión de maquinaria pesada.	Certificado de cursos o capacitaciones	Continuo	Constructor
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación en la Salud y seguridad del personal.	Se debe incluir un área para el lavado de manos de los trabajadores, los cuales pueden ser portátiles. así como deberá incluir un área cubierta/techada para la toma de alimentos, y un punto de hidratación en las áreas de trabajo.	Número de lavabos instalados / Número de obras de viviendas	Factura de compra de lavabos o provisión Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación en la Salud y seguridad del personal.	incluir o prever un área cubierta/techada para la toma de alimentos, y un punto de hidratación en las áreas de trabajo.	Número de áreas cubiertas / Número de obras de viviendas	Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación en la Salud y seguridad del personal por incendios.	Instalar extintores en el área del proyecto de acuerdo a las disposiciones de la NTE INEN 802, Extintores portátiles. Selección y distribución en edificaciones, los mismo que deben cumplir los requisitos indicados en la NTE INEN 801.	Número de extintores instalados / Número de extintores previstos según norma.	Factura de compra de extintores Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización
Riesgo de la salud de los trabajadores	Afectación en la Salud y seguridad del personal	Colocar un botiquín de primeros auxilios con los insumos básico (algodón, gasa, alcohol antiséptico, agua oxigenada, ante inflamatorios, vendas, toallas sanitarias, etc.).	Botiquín de primeros auxilios	Factura de compra de botiquín e insumos Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización
Salud y Seguridad de la Comunidad	Afectación a salud y seguridad de la Comunidad	La contratista deberá evaluar los riesgos e impactos del proyecto sobre la salud y seguridad de las comunidades afectadas, incluidas aquellas personas que por sus circunstancias particulares sean vulnerables. Asimismo, deberá proponer medidas de mitigación de conformidad con la jerarquía de mitigación.	Número de accidentes en comunidad /Número de obras	Factura de compra de señalética Fotografías	Continuo	Constructor / Fiscalización

**PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4**

		<p>Para esto, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y seguridad de infraestructura y equipos: tener en cuenta los riesgos de seguridad para terceros y para las comunidades donde se desarrollan las obras</li> <li>• Tráfico y seguridad vial (ver Plan de gestión del tránsito)</li> <li>• Preparación y respuesta ante emergencias (ver también Plan de Contingencias)</li> </ul>				
Riesgo para la comunidad/familias beneficiarias	Riesgo calidad del agua	<p>Medición anual de la calidad del agua, capacitación a las familias para mantenimiento del kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor).</p> <p>Elaboración de folleto para mantenimiento de kit básico de agua potable y saneamiento (tanques, cisternas, biodigestor). Se entregará a las familias beneficiarias.</p>	Número de mediciones de la calidad del agua que se abastece de los kits básicos de agua potable y saneamiento a la vivienda/Número de cumplimiento de estándar ley local de calidad de agua	Fotografías  Registros de medición de la calidad del agua	Anual	MIDUVI
<p><b>Aspectos relevante a considerar:</b> Los accidentes graves y fatales se deben comunicar al BID en un plazo no mayor de 24 horas a sucedido el evento y deberán remitir la investigación del accidente hasta 10 días calendario de sucedido el evento.</p>						
<p>Será responsabilidad de la Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los Requerimientos y Procedimientos de las normas aplicables según la legislación vigente.</p> <p><b>Subprograma Medicina Preventiva del Trabajo:</b></p> <p>El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las actividades principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el personal previo a su ingreso debe estar asegurado al IESS u otra entidad aseguradora.</li> <li>• Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, y zanjeo, soldadura, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente.</li> <li>• Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial</li> </ul>						

PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

**Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial:**

Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

Se deberán realizar las siguientes actividades para cumplir con el programa:

- Realizar charlas de seguridad de 5 minutos cada día previo al inicio de los trabajos. Los temas serán programados en función de los riesgos de las actividades realizadas según avances de obras. En estas charlas se comunicará a todo el personal sobre actos y condiciones inseguras detectadas en el día anterior, y sobre las causas fundamentales de cualquier accidente que haya ocurrido.
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma segura.
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).
- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) adecuados necesarios a todos los trabajadores de la obra.
- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de dos letrinas por cada 15 trabajadores, para hombres y otra para mujeres.
- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- Controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.
- Asegurar que el personal que opera equipo esté licenciado.
- Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:
  - Trabajo en Alturas
  - Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
  - Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
  - Trabajos en espacios confinados
  - Traslados de maquinaria
  - Mantenimiento de maquinaria
  - Levantamiento mecánico de cargas
  - Trabajos en andamios.

**PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD - NDAS 4**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe asegurar que no se puede realizar una labor de alto riesgo si no se cuenta con un procedimiento de trabajo para la actividad, que incluya:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El permiso de trabajo del personal correspondiente, donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para la labor;</li> <li>○ Listas de verificación;</li> <li>○ El análisis de riesgo;</li> <li>○ Los responsables de cada acción;</li> <li>○ Los recursos; y</li> <li>○ Los monitoreos de cumplimiento.</li> </ul> </li> </ul>
--	--

**4.13. Plan de gestión de tránsito**

**Tabla 21:** Plan de gestión de tránsito

<b>PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO – NDAS 4</b>						
<b>Objetivos:</b> Evitar accidentes viales, deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.						
<b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación nacional y disposiciones de la autoridad de Tránsito y Transporte competente.						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación lugares donde se ejecuten los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción de viviendas						
<b>ACTIVIDAD / ASPECTO SOCIOAMBIENTAL</b>	<b>POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZOS /FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Vialidad y señalización	Accidentes viales/inseguridad vial	Acorde a las regulaciones de ley instrumentar avisos en las calles pertinentes con suficiente antelación, pasos de peatones, ubicación transitoria de paradas, etc. cuando lo amerite.	Número de accidentes viales por la ejecución de los trabajos en las vías. Número de frentes de obras señalizadas de acuerdo /Número de frentes de obra que requieren señalización	Fotografías	Durante los días que amerite en las actividades del proyecto	Constructor/a Fiscalización

PLAN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO – NDAS 4						
Transporte de materiales y movimiento de carga	Deterioro de las vías	Verificar los pesos de carga de equipos de transporte, para evitar que sobrepasen las especificaciones de carga permitidas.	Número de equipos/vehículos pesados/Número de vehículos disponibles/total	Registro de pesos de maquinaria, fotografías	Continuo	Constructor, fiscalización
	<p>El Plan de Gestión del Tránsito debe preparar el Contratista. Debe ser preparado previo al inicio de las tareas, y ejecutado durante toda la fase constructiva del proyecto. El Plan requerirá la aprobación de la Supervisión de Obra, de ser necesario se consultará con la autoridad de Tránsito.</p> <p>El Programa incorporará el correspondiente plan de seguridad y señalización vial previsto por la normativa nacional y local vigente, y coprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De ser el caso contemplará, además, instrumentar los avisos de las calles alternativas con la suficiente antelación geográfica.</li> <li>• Deberán trazarse los recorridos y establecer los horarios más convenientes para la circulación de los vehículos de carga vinculados a la obra, con el objeto minimizar los efectos sobre el tránsito habitual de la zona y evitar afectaciones, dado el carácter residencial de la zona.</li> <li>• Adicionalmente, de ser el caso se detallará los procedimientos para prevenir o reducir los impactos de las obras a los vecinos. Previo a la apertura de nuevos frentes de obra, se debe realizar un inventario de puntos críticos de los frentes de obra afectados – incluyendo comercios que requieran tráfico peatonal, entradas y salidas de vehículos, puestos informales, estacionamientos, etc. Para estos puntos críticos, se debe llevar a cabo una campaña de información sobre el proyecto y el cronograma de obra, incluyendo la consulta y planificación de fechas y horarios de obra en coordinación con los vecinos cuyo frente se vea afectado. Se deben incluir previsiones para la instalación de los accesos peatonales y vehiculares que sean necesarios, así como plazas de estacionamiento</li> </ul>					

#### 4.14. Plan de reasentamiento por desplazamiento económico <sup>4</sup>

**Tabla 22:** Plan de reasentamiento por desplazamiento económico

PLAN DE DESPLAZAMIENTO ECONÓMICO - NDAS 5						
<p><b>La Norma de Desempeño (NDAS 5) se aplica al desplazamiento físico o económico resultante de los siguientes tipos de transacciones relacionadas con la tierra y el desplazamiento económico no relacionado con la tierra: (en este proyecto) Desplazamiento económico como consecuencia de la pérdida permanente o temporal de acceso a actividades económicas formales e informales (por ejemplo, propietarios de pequeños negocios y proveedores informales).</b></p> <p><b>Objetivos:</b> El objetivo principal de este Plan es proponer medidas para garantizar que, en caso de desplazamiento económico no relacionado con la tierra como parte del Proyecto de mejoras de la vivienda, las actividades cumplan los requisitos de la NDAS 5. En consonancia con esta norma, los objetivos de este plan son:                      Evitar el desplazamiento económico o, cuando ello no resulte posible, reducirlo al mínimo mediante la exploración de diseños alternativos del proyecto.                      Evitar el desalojo forzoso.                      Prever y evitar o, cuando no resulte posible, reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivado del desplazamiento económico al perder los medios de subsistencia.                      (i) indemnizando por la pérdida de bienes de subsistencia al costo de reposición y brindando compensación por las penurias transitorias;                      (ii) reduciendo al mínimo el trastorno de las redes sociales y otros activos intangibles de los afectados;                      (iii) asegurándose de que las actividades de desplazamiento económico se lleven a cabo con una apropiada divulgación de información, consulta y participación informada de las personas afectadas que:</p> <p><b>Meta:</b> Mejorar o restablecer los medios de subsistencia y los niveles de vida de las personas desplazadas. Cumplimiento con la legislación ambiental, comunicación con habitantes beneficiados y afectados por el proyecto.</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.</p>						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción, Operación y Mantenimiento						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE

<sup>4</sup> El reasentamiento detallado en la NDAS 5, como desplazamiento económico, comprende reubicación temporal cuando hay desplazamiento del medio de subsistencia y del medio físico de ser el caso (vivienda) en componente 2 del programa, que corresponde a mejoras cualitativas de la vivienda

PLAN DE DESPLAZAMIENTO ECONÓMICO - NDAS 5						
Desplazamiento o reasentamiento económico en componente 2 del programa	Impacto en medios de subsistencia por desplazamiento temporal	<p>Cuando hay desplazamiento de medio de subsistencia en la vivienda, asegurar que se deja área habilitada para que pueda continuar con actividad económica.</p> <p>La obra se realizará por partes programadas con los beneficiarios para evitar impacto en sus medios de subsistencia</p>	Número de soluciones realizadas/ Número de desplazamientos económicos registrados	Fotografías Actas de acuerdo con los beneficiarios, MIDUVI y constructor Contrato con constructor establece procedimiento establecido para estos casos	Durante todas las actividades del proyecto	Constructor / Fiscalización
<p><b>LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS</b></p> <p>Basándose en los requisitos de la NDAS 5 del Marco de Política del BID, este plan se ha elaborado teniendo en cuenta los siguientes lineamientos y principios:</p> <p><b>Lineamientos</b></p> <p>Las personas afectadas son los actores principales dentro del Plan de Reasentamiento Económico Involuntario. El plan se centra en atender a las personas que puedan ver afectadas sus viviendas por el Proyecto y requieran ser desplazadas temporalmente a otras áreas de la vivienda u otra zona.</p> <p>Las personas afectadas deben mantener o mejorar sus condiciones de vida luego de la implementación del proyecto.</p> <p>Las medidas diseñadas deberán atender a las condiciones socioeconómicas de cada afectado. Una correcta evaluación de los efectos negativos de acuerdo a las características sociales, económicas y culturales de los afectados asegurará soluciones adecuadas.</p> <p>Relacionamiento con los afectados. Es crucial para el logro de los objetivos del Plan mantener un diálogo desde el diseño del proyecto con las personas afectadas, generando un clima social favorable en la búsqueda de soluciones con equidad.</p> <p><b>Principios</b></p> <p><b>Evitar o minimizar el reasentamiento y desplazamiento económico involuntario.</b></p> <p>Restablecimiento de condiciones socioeconómicas. La indemnización económica por la pérdida de medios de subsistencia temporales puede no constituir por sí sola una solución al impacto de desplazamiento, ni garantizar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de los afectados. Por ello, en caso de que las familias que son desplazadas económicamente por más de 48 horas, este Plan incluye acciones de asistencia para atender a estas familias.</p>						

## PLAN DE DESPLAZAMIENTO ECONÓMICO - NDAS 5

**Equidad:** Las soluciones incluidas en este Plan responderán a los impactos causados por el desplazamiento. Se identificarán con cuidado los subgrupos más vulnerables para asegurar que los intereses de los mismos están debidamente representados en el proceso.

**Derecho a la información:** Los responsables de la planeación y ejecución del Plan deben informar a las personas afectadas: i) sobre su situación ii) los procedimientos previstos para el desplazamiento y otras medidas de apoyo y iii) los mecanismos de reclamación previstos. La información que se entregue debe ser clara, veraz y oportuna.

**Transparencia.** Se garantizará que el proceso de reasentamiento incluya a todas las personas afectadas y que los criterios y procedimientos de elegibilidad para acceder a beneficios sean claros, transparentes y se apliquen de manera equitativa para los afectados conforme indicado en el presente documento.

**Celeridad.** Se garantizará la asignación de los recursos físicos, humanos, administrativos y financieros necesarios para ejecución del Plan en el tiempo previsto.

### **Registro técnico y socioeconómico de beneficiarios desplazados económicamente de forma temporalmente**

Se realizará un registro de las viviendas afectadas por desplazamiento económico:

a. Descripción de las viviendas afectadas a reasentar:

- superficie edificada total de la vivienda / mejora (m2)
- número de pisos;
- número de cuartos;
- material de construcción utilizado en cada ambiente (en el piso, paredes, techos, etc.);
- características y estado de las viviendas (registro fotográfico).

b. Datos de las familias de las viviendas a reasentar:

- nombre, posición en la familia, edad y formación escolar
- título de propiedad, certificado de posesión u otro documento que demuestre la condición de propietario;
- tiempo de residencia (o permanencia) en el local;

c. Utilidades / infraestructura pública de las viviendas afectadas (para garantizar como mínimo, el mantenimiento, y de ser posible, la mejora de las condiciones en caso):

- forma de abastecimiento de agua (red pública, pozo, camión cisterna, otros);
- forma de disposición de efluentes;
- disponibilidad de luz eléctrica;
- disponibilidad de red telefónica o señal de celular;

d. Informaciones sobre los ingresos de las familias afectadas a desplazar económicamente:

- horas usadas en el trabajo
- Actividad económica de sustento de la familia que va a ser afectada por el desplazamiento
- Ingresos diarios de la familia que se pierden por el desplazamiento económico

PLAN DE DESPLAZAMIENTO ECONÓMICO - NDAS 5

	<p><b><u>Monto de compensación:</u></b> De ser el caso, para la determinación del monto correspondiente de compeización por desplazamiento pasadas las 48 horas, se determinará por día y por el total de días de desplazamiento económico.</p> <p><b><u>Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ)</u></b> Como parte del Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ) que se implementará para el Proyecto en el ámbito del Programa de Participación de las Partes Interesadas se podrán también reclamar cuestiones relativas al potencial desplazamiento económico temporal.</p>
	<p>La Norma de Desempeño Ambiental y Social 5 (NDAS 5): Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario, del BID establece que: “En el caso de proyectos que entrañen solamente un desplazamiento económico, el prestatario elaborará un plan de restablecimiento de los medios de subsistencia para compensar a las personas afectadas por el proyecto”, por lo tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir que a los beneficiarios de los bonos, especialmente en el componente 2 del programa, no se les deje sin su medio de subsistencia cuando se intervenga en su vivienda.</li> <li>• Los proyectos de adecuaciones o mejoras de viviendas en las cuales ya hay residentes, se debe realizar las obras por partes, garantizando a sus habitantes que puedan continuar con sus medios de supervivencia.</li> <li>• En caso que los habitantes tengan que dejar temporalmente su vivienda, se les debiera facilitar condiciones para que puedan seguir realizando actividades que antes desarrollaban en la vivienda y que son sus medios de subsistencia.</li> </ul>

#### 4.15. Plan de Pueblos y Nacionalidades Indígenas

**Tabla 23:** Plan de Pueblos y Nacionalidades indígenas

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - NDAS 7 <sup>5</sup>						
<b>Objetivos:</b> Incluir aspectos de apropiación cultural de los pueblos indígenas, afrodescendientes, montuvios, tanto en el diseño de las viviendas, como en los procesos de acceso a subsidios de construcción de vivienda y mejoramientos.						
<b>Meta:</b> Incentivar el acceso de las personas de pueblos indígenas, afrodescendientes, montuvios a los beneficios del Programa						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.						
<b>Alcance:</b> Etapa de selección de familias beneficiarias y construcción						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad ambiental / social	Falta de criterios de priorización referidos a pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios	Inclusión o ajuste de criterios de priorización para el proceso de selección  Elaborará informes de cumplimiento de estrategia de inclusión del proyecto.	Número de personas seleccionadas / Número de personas de pueblos indígenas, afro y montuvio	Listado de familias beneficiarias	Permanente	MIDUVI y EP Creamos Infraestructura
Responsabilidad ambiental / social	Desconocimiento de aspectos técnico-constructivos y culturales de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios	Capacitación tipología de vivienda adaptada a la Costa, Sierra y Amazonía	Número de personas capacitadas / Número de personas totales invitadas	Registro de asistencia contenido talleres Fotografías	Al inicio proyecto y anualmente	MIDUVI/ EP Creamos Infraestructura/ Constructor / fiscalización / administración de contrato
Responsabilidad ambiental / social	Pocos proyectos de vivienda construidos con aspectos técnico-constructivos y culturales	Implementación de Proyectos piloto con tecnología y materiales locales y adaptación cultural a ser replicados	Número de viviendas construidos/Número de viviendas con tecnología y	Planos aprobados Viviendas construidas Fotografías	Permanente	MIDUVI/ EP Creamos Infraestructura/ Constructores/ fiscalización/

<sup>5</sup> Reconocer en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados. En el caso de Ecuador sería: indígenas, afros, montuvios, entre otros.

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - NDAS 7 <sup>5</sup>						
	de los Pueblos Indígenas, afros y montuvios		materiales locales y adaptación cultural			administración de contrato
Responsabilidad ambiental / social	Baja participación de personas de pueblos indígenas, afrodescendientes y montuvios en el acceso a información y beneficios del Programa	Se asegura que en los espacios de información y participación cuenten con la concurrencia de personas de pueblos indígenas, afros y montuvios, para lo cual se tomarán en cuenta; horarios, distancias e idioma de acuerdo con el contexto local.	Número de personas informadas y participando / Número de personas indígenas, afros y montuvias informadas y participando	Registro de asistencia fotografías	Permanente	MIDUVI/ EP/ Constructor / fiscalización Otros
<p><b>Aspectos a considerar:</b> Considerando que algunas de las actividades se desarrollarán en territorios indígenas y/o afrodescendientes teniendo el potencial de generar impactos negativos en estas comunidades, como parte de la implementación del SGAS, se ha previsto que previo al inicio del proyecto, se realizará un análisis sociocultural, una vez identificadas las familias beneficiarias.</p>						
<p>Se debe considerar la siguiente legislación nacional:</p> <p><b>Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de hogar, las mujeres víctimas de violencia de género, las personas migrantes en condición de repatriadas y/o retornadas..., sin antecedentes de haber recibido anteriormente otro beneficio similar</li> <li>• Art. 15.- Derecho al hábitat y la vivienda. El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatorias de los espacios, equipamientos y servicios públicos, garantizando el acceso a personas con discapacidad y a las minorías; a recurrir al órgano competente para exigir el cumplimiento de la normativa en acondicionamiento territorial, planificación, uso y gestión del suelo y al desarrollo urbano en las actuaciones de instituciones públicas o privadas</li> </ul> <p><b>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 70.- De los pueblos y nacionalidades. Las personas miembros de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador que habitan en territorios comunitarios o de propiedad comunal, que pertenezcan a núcleos familiares de pobreza, extrema pobreza o vulnerabilidad</li> </ul>						

**PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - NDAS 7<sup>5</sup>**

podrán acceder al incentivo destinado a la construcción, recuperación y mejoramiento de vivienda que busca la construcción participativa de la comunidad en viviendas adaptadas a su cosmovisión, a su entorno ambiental y natural.

**4.16. Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales**

**Tabla 24:** Plan de áreas protegidas y recursos patrimoniales

<b>PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN - NDAS 8</b>						
<b>Objetivos:</b> Evitar emisión de contaminantes o cuando eso no se pueda evitar, reducir al mínimo o controlar la intensidad y el volumen de la emisión.						
<b>Meta:</b> Cumplimiento con la legislación nacional en relación con prevención de la contaminación.						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación lugares donde se ejecuten los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance: Etapa de Construcción de viviendas</b>						
<b>ACTIVIDAD / ASPECTO AMBIENTAL</b>	<b>POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO</b>	<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZOS /FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Obras en áreas protegidas o patrimoniales (NDAS 6-8)	Afectación a áreas protegidas	MIDUVI o la EP ejecutora de obras obtendrá certificado de intersección con áreas protegidas (SNAP), previo a la adjudicación de las obras.	Número de certificados obtenidos / Número de obras de viviendas	Certificado de intersección con SNAP	Continuo	MIDUVI / EP Creamos Infraestructura.
Hallazgos de piezas arqueológicas	Afectación patrimonio cultural	Se reportará al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, INPC.	Número de reportes dados al INPC / Número de Hallazgos	Certificado de entrega y registro INPC	Continuo	MIDUVI / constructor/fiscalizador

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN - NDAS 8						
		En casos especiales como hallazgos fortuitos, se debe capacitar sobre el valor patrimonial de lugares, objetos para el país. Evitando el saqueo por descuido o falta de vigilancia.				
	<p>Este Programa se implementará durante todo el período que se desarrollen tareas, principalmente excavación y movimiento de suelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de encontrar algún bien de posible interés arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las actividades que pudieran afectar la zona. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos.</li> <li>• Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente (INPC).</li> <li>• Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante tareas de excavación, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.</li> </ul>					
	<p>Las áreas protegidas y recursos patrimoniales deben sujetarse a la Ley de Patrimonio que establece:</p> <p>Art.4.- La autoridad competente que es el Instituto de Patrimonio Cultural, INPC, tiene entre sus atribuciones las siguientes:</p> <p>a) Investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo a la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país;</p> <p>b) Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio ya sean propiedad pública o privada;</p> <p>Art. 7.- Decláranse bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:</p> <p>a) Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: <b>objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material pertenecientes a la época prehispánica y colonial</b>; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas;</p> <p>Por lo que cualquier hallazgo durante excavaciones para obras, debe comunicare al INPC</p>					

#### 4.17. Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia Basada en Género

**Tabla 25:** Plan de Igualdad de género y Prevención de Violencia Basada en Género

<p><b>Objetivos:</b> Elaborar un diagnóstico de género desde la interseccionalidad<sup>6</sup> que servirá de línea base para identificar los impactos que puedan afectar desproporcionadamente a mujeres, niñas y minorías sexuales y de género o reforzar los preexistentes, para implementar un plan de capacitación y sensibilización a las partes interesadas para la mitigación de los impactos del Proyecto que puedan ahondar las brechas de género y acentuar los riesgos de la violencia basada en género<sup>7</sup></p> <p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico de impactos del proyecto que puedan afectar a mujeres, niñas y minorías sexuales y de género o reforzar los preexistentes</li> <li>- Plan de capacitación y sensibilización elaborado e implementado con todas las partes interesadas sobre la importancia de implementar acciones que acorten las brechas de género y no refuercen las preexistentes desde la perspectiva interseccional y disminuya los riesgos de violencia basada en género</li> </ul> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.</p> <p><b>Alcance:</b> Etapa de post selección de familias</p>						
ASPECTO AMBIENTAL y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad ambiental / social	Implementar el proyecto sin conocer la situación de las mujeres potenciales beneficiarias	Elaboración de una línea base sobre las brechas de género desde la interseccionalidad relacionadas a: ocupación laboral, ingresos generados, jornadas de actividades remuneradas, de cuidados y de participación comunitaria, desigualdad en el acceso al subsidio	Un diagnóstico realizado	Documento de diagnóstico	Antes de la implementación del Proyecto	MIDUVI

<sup>6</sup> “Es el carácter interconectado de las categorizaciones sociales como raza, situación socioeconómica y género, aplicadas a una determinada persona o grupo, que se considera que crean sistemas superpuestos e interdependientes de discriminación o desventaja” (Guía para la Norma de Desempeño Ambiental y Social 9 Igualdad de Género. BID 2021:26)

<sup>7</sup> VBG es cualquier acto lesivo perpetrado contra la voluntad de una persona debido a su sexo, género, orientación sexual o identidad de género. Incluye actos que infligen un daño físico, sexual, psicológico y económico, así como las amenazas de dichos actos, ya sea que estos se cometan en espacios del ámbito público (la comunidad, el lugar de trabajo, la escuela, el transporte público) como ámbito privado (el hogar), perpetrados por personas extrañas o desconocidas, también pueden ser conocidas, las parejas o exparejas y familiares. Término que reconoce que la violencia no afecta a las personas de manera indiscriminada, sino que está arraigada en las desigualdades de género, las normas culturales y sociales (Nota Técnica VBG. BID, 2023:5).

		de vivienda según edad, origen, autoidentificación				
Responsabilidad ambiental / social	Elaborar un plan de capacitación sin base al diagnóstico línea base	Plan de capacitaciones y sensibilización a las partes interesadas para la inclusión de las mujeres desde una perspectiva de género interseccional, incluirá sesiones orientadas a temáticas y necesidades previamente identificadas en la línea base de manera desagregada. El Plan al menos tendrá módulos sobre: independencia económica y patrimonial, fortalecimiento de la autoestima, importancias de los procesos organizativos con enfoque de género, mantenimiento y uso de la vivienda, democratización de los cuidados	Un Plan de capacitación que mitigue las posibles desigualdades de género	Documento Plan de Capacitación aprobado para implementación	Antes de la implementación del Proyecto	MIDUVI
Responsabilidad ambiental / social	No incluir presupuesto para implementar acciones que acorten las brechas de género	Provisión presupuestaria específica para implementar acciones que acorten las brechas de género	Porcentaje de presupuesto para acciones de género/el presupuesto total del proyecto	Presupuesto	Antes de la implementación del Proyecto	MIDUVI
Responsabilidad ambiental / social	La falta de capacitación y sensibilización del personal sobre la VBG puede contribuir a la falta de comprensión y medidas preventivas ante	Plan de capacitación y sensibilización sobre prevención de violencia basada en género para Programas de Vivienda de Interés Social y cartilla con información de referencia donde pueden recibir asesoría y acompañamiento especializado.	Número de personas capacitadas / Número de personas totales invitadas	Registro de asistencia a las charlas. Fotografías Contenidos de las capacitaciones	Anualmente desde el inicio del Programa	MIDUVI/ Familias / Constructores / Fiscalizadores, Administradores de contrato

	casos de VBG en el proyecto					
Responsabilidad ambiental / social	Se excluye a las personas de los beneficios del Programa de vivienda debido a su género	Incluir dentro de los criterios de priorización acciones de afirmación positiva para acortar las brechas de acceso a vivienda desde una perspectiva de género (priorización mujeres jefas de hogar)	Número de personas beneficiarias del Programa / Número de mujeres jefas de hogar atendidas	Lista de familias beneficiarias del subsidio e incentivos de vivienda o mejoramiento	Revisión semestral del otorgamiento de subsidios	MIDUVI y EP Creamos Vivienda
Responsabilidad ambiental / social	No se fomenta la participación paritaria de mujeres en la definición de las soluciones habitacionales	Incluir a las mujeres en la definición de las soluciones habitacionales, así como en la dotación de servicios públicos (agua, saneamiento ambiental, energía eléctrica y otros que se van a implementar con el Proyecto.	Número de mujeres que participan en la definición de las soluciones habitacionales/ Número total de participantes	Lista de participantes desagregada por sexo	Anualmente desde el inicio del Programa	MIDUVI y EP Creamos Vivienda
Responsabilidad ambiental / social	Riesgo reputacional, un incidente de VBG impacta significativamente especialmente si no se toman medidas efectivas puede llevar a una disminución en la confianza en el Proyecto	Incluir en el mecanismo de quejas y reclamos un apartado para que se denuncie casos de violencia sexual y de género, asegurando confidencialidad, evitando la revictimización o crear otro mecanismo específico que asegure reserva y seguridad, para que se tomen las medidas efectivas.	Número de personas informadas del mecanismo de quejas y reclamos / Número de personas por caso de violencia basada en género	Registro de número de casos atendido o remitidos a las instancias institucionales correspondientes	Permanente	MIDUVI, EP
Responsabilidad ambiental / social	Baja participación de las mujeres, mujeres jefas de	Se asegura que en los espacios de información y participación tengan la concurrencia paritaria, por tanto, los horarios y distancias serán	Número de personas informadas y	Registro de asistencia fotografías	Permanente	MIDUVI/ EP/ Constructor / fiscalización

	hogar y las mujeres en general en acceso a información y beneficios del Programa	considerados en función de la dinámica de las mujeres de acuerdo con el contexto local.	participando / Número de mujeres informadas y participando			Otros
Laboral y Responsabilidad ambiental / social	Riesgo de generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales y para prevenir tumultos o desórdenes por parte del personal de obra.	Cumplir con el <b>"CODIGO DE CONDUCTA<sup>8</sup>"</b> que Prohíbe toda forma de abuso sexual <sup>9</sup> , explotación sexual <sup>10</sup> , acoso sexual <sup>11</sup> , la violencia y violencia basada en género o la explotación. El mismo, deberá ser aplicado durante la jornada laboral y fuera de la misma, por todas las personas involucradas en el Proyecto. (anexo 2 lineamientos para el código de conducta). E implementan un <b>Política de Cero Tolerancia</b> a la trata, el trabajo infantil, y la prostitución inducida, prácticas nocivas hacia niñas, niños y adolescentes y trata de personas.	Número de de contratistas que hacen cumplir el Código de Conducta / Número total de contratista que participan en el Proyecto	Registros de capacitación  Fotografías	Semestral	Constructor /a Fiscalización
	Contratistas o unidades ejecutoras no	Elaborar y difundir el <b>"CODIGO DE CONDUCTA"</b> que Prohíbe toda forma de acoso sexual, la violencia y violencia basada en género o la	Número de contratistas con código de	Documento Código de conducta prohíbe	Antes de iniciar el contrato	

<sup>8</sup> Ver más detalles sobre el Código de Conducta en el Anexo 2.

<sup>9</sup> Se refiere a Intrusión o amenaza física real de carácter sexual, ya sea mediante la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas (BID, 2021. Guía para la norma de desempeño ambiental y social 9: Igualdad de Género, Pag 26, citado en la Nota Técnica VBG. BID, 2023, Pág. 7).

<sup>10</sup> Es el abuso real o intento de abuso desde una posición de vulnerabilidad, poder o confianza con fines sexuales, que incluye aprovecharse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otra persona, aunque no se limita a ello (BID, 2021. Guía para la norma de desempeño ambiental y social 9: Igualdad de Género, Pag 26, citado en la Nota Técnica VBG. BID, 2023, Pág. 8).

<sup>11</sup> Abarca una gama de conductas y prácticas de carácter sexual, como comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, solicitud de favores sexuales, conducta o gestos verbales o físicos de naturaleza sexual, o cualquier otra conducta de carácter sexual que puede razonablemente ser vista o percibida como causa de ofensa o humillación a otra persona cuando dicha conducta interfiere con el trabajo; se convierte en una condición para el empleo; o crea un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo. El acoso sexual puede ser perpetrado por diferentes personas, como colegas, supervisores, personas subordinadas y terceros. Los acosadores o las víctimas pueden pertenecer a cualquier género (BID, 2021. Guía para la norma de desempeño ambiental y social 9: Igualdad de Género, Pag 26, citado en la Nota Técnica VBG. BID, 2023, Pág. 8).

	tienen un código de conducta	explotación. Y un <b>Política de Cero Tolerancia</b> a la trata, el trabajo infantil, y la prostitución inducida, prácticas nocivas hacia niñas, niños y adolescentes y trata de personas.	conducta / Número total de contratistas del Proyecto	toda forma de acoso sexual, la violencia y VBG, o la explotación.		
	Personal desconoce el código de conducta	Jornadas de capacitación sobre el <b>CODIGO DE CONDUCTA</b> que prohíbe toda forma de acoso sexual, la violencia y violencia basada en género o la explotación y sobre la un <b>Política de Cero Tolerancia</b> a la trata, el trabajo infantil, y la prostitución inducida, prácticas nocivas hacia niñas, niños y adolescentes y trata de personas.	Número de trabajadores/as capacitados / Número total trabajadores/as de las obras	Registros de capacitación  Fotografías	Antes de iniciar el contrato	
<p>Se debe considerar la siguiente legislación nacional:</p> <p><b>Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 30.- Vivienda de interés social.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; <b>teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de hogar, las mujeres víctimas de violencia de género</b>, las personas migrantes en condición de repatriadas y/o retornadas..., sin antecedentes de haber recibido anteriormente otro beneficio similar</li> </ul> <p><b>ACUERDO Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0011-A</b></p> <p>Artículo 13.- De la acción afirmativa para mujeres cabeza de hogar. El ente rector de hábitat y vivienda considerará, al menos, al 5% de mujeres cabeza de hogar del total de postulantes, sin perjuicio de que, como resultado de la aplicación de los criterios de elegibilidad y priorización establecidos en este reglamento, dicho porcentaje pueda ser mayor.</p> <p><b>CODIGO DE CONDUCTA</b></p> <p><b>Objetivos:</b> Medidas y precauciones necesarias a fin de evitar la generación de conflictos de género, sociales, políticos o culturales por parte del personal de obra y empleados contratados por ellos o por sus Subcontratistas, así como para la preservación del orden, la protección de los habitantes y la seguridad de los bienes públicos y privados dentro el área de influencia del proyecto.</p> <p><b>Meta:</b> Cumplimiento con el código de conducta durante toda la obra</p> <p>En anexo 8.2, se encuentra detallado el Código de Conducta.</p>						

#### 4.18. Plan de Partes Interesadas<sup>12</sup>

**Tabla 26:** Plan de PPPI

PLAN DE PARTES INTERESADAS - NDAS 10						
<p><b>Objetivos:</b> Establecer los lineamientos y mecanismos de actuación del Programa para la participación de las partes interesadas en la toma de decisiones y mitigación de impactos sociales y ambientales, mediante la aplicación de herramientas y estrategias participativas que garanticen la calidad y sostenibilidad de la implementación del Programa.</p> <p><b>Meta:</b> Contar con las partes interesadas que intervienen en el desarrollo del proyecto</p> <p><b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación del proyecto.</p> <p><b>Extendido:</b> En numeral 1.3.22. Anexo 1, Plan de participación de partes interesadas (PPPI), Plan de Participación, se encuentra ampliado el detalle del Plan.</p>						
<p><b>Alcance:</b> todas las etapas del proyecto</p>						
ASPECTO AMBIENTAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad ambiental / social	Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del proyecto por falta de comunicación	Plan comunicación y divulgación dirigidas a las partes interesadas	Número de personas informadas / Número de personas totales invitadas	Registro de asistencia a las charlas. Fotografías	Al inicio y fin del proyecto	MIDUVI/ Constructor / fiscalización
Responsabilidad ambiental / social	Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del proyecto por falta de comunicación	Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto: género y diversidad, criterios de elegibilidad, etc.	Número de personas capacitadas / Número de personas totales invitadas	Registro de asistencia contenido talleres Fotografías	Al inicio proyecto y anualmente	MIDUVI/ Constructor / fiscalización
Responsabilidad ambiental / social	Imprecisiones en la implementación con las partes interesadas en	Capacitación sobre los temas relacionados al Proyecto al equipo del MIDUVI y EP Creamos Infraestructura	Número de personas capacitadas / Número de	Registro de asistencia contenido de talleres	Al inicio proyecto y anualmente	MIDUVI, EP

<sup>12</sup> En el punto 7.3.25 consta el PPPI a detalle, incluye divulgación y mecanismo de quejas y reclamos.

PLAN DE PARTES INTERESADAS - NDAS 10						
	aspectos de género y diversidad		personas totales invitadas	Fotografías		
Responsabilidad ambiental / social	Implementar el proyecto sin realizar una consulta significativa a las partes interesadas, sin realizar una adecuada divulgación, y sin contar con un mecanismo de quejas y reclamos	Implementación de la consulta significativa realizada en las fases del proyecto.  Realizar una adecuada divulgación de la información del proyecto Implementación del mecanismo de quejas y reclamos	Número de PPI consultadas / Número total de de PPI del proyecto  Número de actividades de divulgación planificadas / número de actividades de divulgación cumplidas  Número de quejas y reclamos recibidas / Número de quejas y reclamos atendidos	Registro de asistencia a las consultas significativas  Material producido para divulgación  Reporte de las quejas y reclamos atendidos o no  Fotografías	Permanente	MIDUVI

#### 4.19. Plan de Monitoreo y Seguimiento

**Tabla 27:** Plan de Monitoreo y Seguimiento

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10						
<b>Objetivos:</b> Garantizar la implementación de las medidas señaladas en cada uno de los Planes que forman parte del Plan de Gestión Ambiental y Social, PGAS						
<b>Meta:</b> Cumplimiento de la legislación ambiental vigente y los lineamientos del PLAN de Ambiental y Social del BID						
<b>Lugar de aplicación:</b> Área de aplicación de los contratos de construcción de viviendas o mejoramiento.						
<b>Alcance:</b> Etapa de Construcción						
ASPECTO AMBIENTAL Y SOCIAL	POTENCIAL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDAS PROPUESTAS	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZOS /FRECUENCIA	RESPONSABLE
Inobservancia de legislación relacionada temas laborales	Trabajadores/as de obras no cuenten con sus derechos laborales	Aplicación del Plan para la prevención de riesgos de empleo y condiciones laborales	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Empleo	Generación de empleo comunidad	Aplicación del Plan de contratación laboral comunitaria	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Emisión de contaminantes	Contaminación de aire, calidad de vida, salud y seguridad	Aplicación del Plan de prevención de la contaminación	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Inadecuada gestión de desechos	Afectación Salud de obreros/as y personas cercanas a la obra	Aplicación del Plan de gestión de desechos	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Emisión de líquidos contaminantes	Afectación a suelo y cuerpos de agua	Aplicación de plan de gestión de aguas residuales domésticas (aguas grises y negras)	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10						
Inadecuada observancia de normas de Salud y Seguridad del personal y de la Comunidad	Afectación Salud de obreros/as y personas cercanas a la obra	Aplicación del Plan de Salud y seguridad del personal y de la comunidad	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Contingencias y emergencias	Afectación Salud de obreros/as y personas cercanas a la obra	Aplicación del Plan de contingencias y respuesta a emergencias	Número de eventos/ Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Seguridad vial	Afectación a la seguridad de personas y afectación vial	Aplicación del Plan de gestión de tránsito	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Inobservancia de los lineamientos para el relacionamiento comunitario	Afectaciones a comunidad y beneficiarios	Aplicación del Plan de relaciones comunitarias	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Reasentamiento	Afectaciones a comunidad y beneficiarios	Aplicación del Plan de reasentamiento	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Desalojo de maquinaria y facilidades de obra	Contaminación por la presencia de maquinaria y desechos sólidos y líquidos	Aplicación del Plan de cierre, abandono y entrega del área de obra	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Cuestiones de género	Discriminación, violencia y otros relacionados a género	Aplicación del Plan de igualdad de género y prevención de violencia de género	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10						
Poblaciones vulnerables	Afectaciones culturales, discriminación	Aplicación del Plan de pueblos indígenas	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Responsabilidad ambiental / social	Desentendimiento y desacuerdo por parte de las partes interesadas frente a la ejecución del proyecto por falta de comunicación	Aplicación del Plan de partes interesadas	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Generación de efluentes contaminantes	Afectación a suelo y cuerpos de agua	Aplicación del Plan de manejo de efluentes	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Generación de residuos líquidos	Afectación cuerpos de agua	Aplicación del Plan de mantenimiento de biodigestores	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Generación de residuos líquidos	Afectación cuerpos de agua	Aplicación manejo y uso de unidades básicas de saneamiento	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Salud y Seguridad de la Comunidad	Afectación a salud y seguridad de la Comunidad	Aplicación manejo y uso de kits de saneamiento de agua potable	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Laboral	Conflictos laborales, de género, sociales, etc.	Aplicación del Código de conducta	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato
Laboral y social	Riesgos laborales, al ambiente y conflictos en la comunidad	Aplicación del Plan de capacitación en SSOMA a los trabajadores	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO - NDAS 10						
Laboral	Afectación a la salud y seguridad	Aplicación Importancia y uso de equipos de protección personal	Número de medias propuestas / Número de medidas aplicadas	Informe de seguimiento y monitoreo	trimestral	Fiscalizador/a Administrador/a de contrato

#### 4.20. Anexo 1: Plan de participación de partes interesadas (PPPI)

El Plan de participación de las partes interesadas deberá ser tratado como un documento vivo y será actualizado a medida que se disponga de más información y se divulgará a las partes interesadas cada vez que se introduzcan cambios que resulten relevantes. Dicho Plan se elabora en esta instancia a nivel de Programa. La participación de las partes interesadas deberá dar inicio a principios del proceso de elaboración del Programa y formará parte integral de las decisiones tempranas sobre evaluación, gestión y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales. Para el presente Programa la estructura del PPPI consta de:

- i) Introducción;
- ii) Objetivos
- iii) Alcance;
- iv) Enfoque;
- v) Principios;
- vi) Marco jurídico;
- vii) Contenidos del plan de participación:
  - Identificación de las partes interesadas
  - Consulta significativa de las partes interesadas
  - Divulgación de la información de Programa
  - Mecanismo de quejas y reclamos
  - Presentación de informe de gestión ambiental y social
  - Capacidad y compromiso institucional/organizacional

##### 4.20.1. Introducción

El BID, según su Marco de Política Ambiental y Social vigente, requiere que el MIDUVI como organismo ejecutor elabore y aplique un Plan de Participación de las partes interesadas proporcional a la naturaleza y escala del proyecto y sus riesgos e impactos potenciales, de conformidad con la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10. Esta Norma de Desempeño reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el MIDUVI y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

Este documento recoge la experiencia de la implementación de la Primera Operación “Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables” ejecutada por el MIDUVI y también financiada por el BID, de manera que los procesos de aprendizaje de las buenas prácticas realizadas sean parte de este documento.

El Plan de Participación de las partes interesadas y divulgación consta de: la identificación y análisis de estas; divulgación de la información; consultas significativas; mecanismo de quejas y reclamos; presentación de informes sobre la participación; capacidad y compromiso organizacional; con un registro documentado de dicha participación.

#### **4.20.2. Objetivo**

Establecer los lineamientos y mecanismos de actuación del Programa para la participación de las partes interesadas en la toma de decisiones y mitigación de impactos sociales y ambientales, mediante la aplicación de herramientas y estrategias participativas que garanticen la calidad y sostenibilidad de la implementación del Programa.

#### **4.20.3. Alcance**

Este Plan de Participación es de conocimiento y aplicación obligatoria, para todo el equipo del MIDUVI, así como de las diferentes instancias encargadas de la implementación del Programa Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”: Equipo de Gestión, Subsecretaría de Vivienda, Coordinaciones Generales Regionales y Oficinas Técnicas y de Prestación de Servicios, Creamos Infraestructura EP, consultores, contratistas, supervisores, fiscalizadores, organizaciones sociales, familias beneficiarias y otros actores vinculados al Programa.

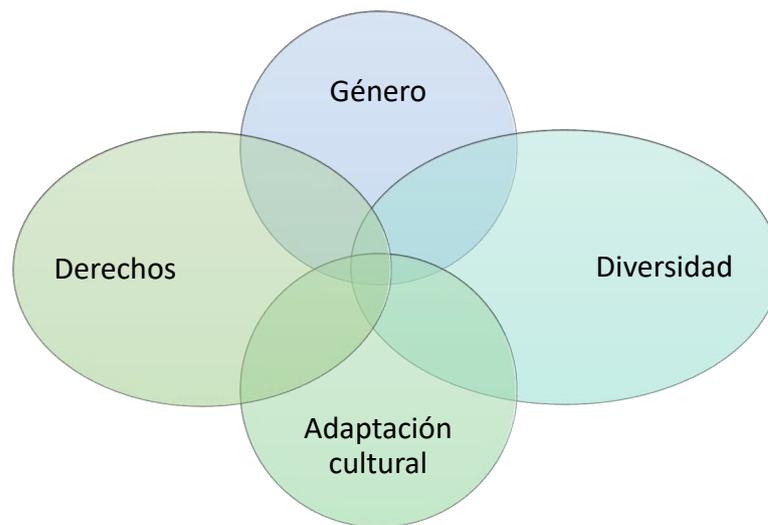
Los lineamientos y mecanismos establecidos en el mismo, deben ser parte de todas las fases de intervención del Programa y están alineados a los mecanismos y estrategias que el MIDUVI implementa en el marco de la normativa de participación y comunicación. La socialización y aplicación del Plan de Participación estará a cargo de la Subsecretaría de Vivienda del MIDUVI.

#### **4.20.4. Enfoque**

El Plan de Participación - PP se constituye en una herramienta fundamental para la implementación del Programa, permitiendo poner en común los conocimientos y saberes de las partes interesadas y los conocimientos técnicos del equipo de MIDUVI, para construir participativamente el diseño e implementación para la toma de decisiones claves que permitan la sostenibilidad ambiental y social; así como la mitigación de riesgos ambientales y sociales que puedan surgir en la implementación y potenciar los beneficios.

En el diseño y la implementación del PP se transversaliza el enfoque de género que busca la paridad, equidad y fomento de la participación prioritaria de las mujeres; así como el enfoque de diversidad que plantea la participación de distintos grupos de atención prioritaria que viven en los territorios como población: niñez, joven, adulta mayor, pueblos y nacionalidades, con discapacidad, situación migratoria, identidad sexo genérica, entre otros; y el enfoque de adaptación cultural que establece incluir las consideraciones socio culturales de los distintos territorios donde se implemente el Programa; en el marco del enfoque de derechos y responsabilidades de las partes involucradas.

**Figura 1. Enfoque del Plan de Participación**



#### **4.20.5. Principios**

El Plan de Participación para la implementación de la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” se base en cuatro principios: inclusión, equidad, transparencia y corresponsabilidad.

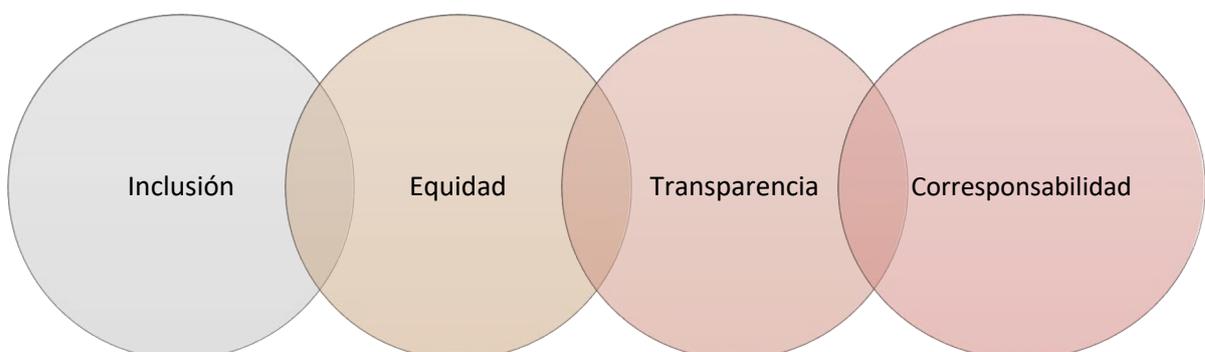
**Inclusión:** reconoce y valora las habilidades y potencialidades únicas de cada persona, buscando que todas las personas involucradas en el Programa sean parte activa del mismo.

**Equidad:** considerando las diferencias y particularidades que enriquecen los aspectos sociales y ambientales, consiste en dar a cada persona lo que requiere en función de su condición y su situación.

**Transparencia:** se refiere a la importancia de la entrega de información precisa y de manera oportuna considerando las características de la población destinataria.

**Corresponsabilidad:** hace referencia a la responsabilidad que las personas, organizaciones e instituciones que tienen que participar en las acciones del Programa para lograr la sostenibilidad de este.

**Figura 2. Principios del Plan de Participación**



#### 4.20.6. Marco jurídico

El presente PP en la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” se formula e implementa en concordancia con el marco normativo nacional y el Marco de Políticas Ambiental y Social (MPAS) del BID.

Figura 3. Marco jurídico



- La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en el:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...

Art. 11, numeral 2.- Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 66, numeral 3, literal b.- El estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de violencia en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

- Ley orgánica de participación ciudadana (2010) establece en el:

Art. 1.- Propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda...

Art. 4.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole.

- La Ley orgánica de vivienda de interés social (2022) establece en el:

Art. 15.- El derecho al hábitat y la vivienda comprende el acceso al hábitat seguro y saludable, a vivienda adecuada y digna, a la participación ciudadana efectiva y al acceso a la información; a la propiedad en todas sus modalidades; al acceso y uso en condiciones no discriminatoria de los espacios.

Art. 28, literal b.- Facilitar la realización de proyectos habitacionales de vivienda de interés social que generen oportunidades para el desarrollo de capacidades individuales, grupales y comunitarias, mediante la participación real de los destinatarios en el proceso de planificación, gestión y ejecución de las soluciones habitacionales, tomando en cuenta sus patrones de asentamiento y diseño de viviendas.

Art. 30.- La vivienda de interés social es la vivienda adecuada y digna, subsidiada y preferentemente gratuita, destinada a satisfacer la necesidad de vivienda de la población en situación de pobreza o vulnerabilidad y de las personas de los grupos de atención prioritaria, en especial la que pertenece a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios; teniendo como población preeminente a las mujeres cabezas de hogar, las mujeres víctimas de violencia de género...

- Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID (2020), establece en la:

NDAS 7.- Asegurarse de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, así como sus derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.

NDAS 9, numeral 12.- El análisis de género identifica y analiza, entre otros aspectos, los siguientes: las desigualdades de género existentes en el acceso y control de recursos tales como la tierra, los recursos naturales, la vivienda y los activos; las brechas de género en el empleo, las oportunidades de empleo, las actividades generadoras de ingresos, el acceso al crédito, las actividades de subsistencia y la distribución desigual del trabajo no remunerado; las convenciones de género

relativas a la participación en la esfera pública y el acceso a los espacios decisorios; y los intereses y prioridades de las personas de todos los géneros.

**NDAS 10.-** reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

#### **4.20.7. Plan de Participación**

##### **4.20.7.1. Identificación de las partes interesadas**

El MIDUVI identifica y documenta a las partes interesadas, llamados también actores, según el nivel de impacto (positivo o adverso) y el nivel de influencia (positiva o negativa) para la implementación de la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”. La identificación y el análisis de las partes interesadas tiene un grado de detalle suficiente para determinar un grado de comunicación que sea adecuado para el proyecto.

La identificación de las partes interesadas en la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables” permite mejorar la participación de los actores involucrados y focalizar la divulgación de información de los alcances de la Segunda operación.

Para esta Segunda Operación se ha identificado dos grupos de partes interesadas, externos e internos, con relación al MIDUVI como ejecutor, para que la implementación de procesos de participación sea efectiva, tanto en los mecanismos de participación, en el diseño de las estrategias de comunicación, como en el fortalecimiento de capacidades.

Los actores externos hacen referencia a familias beneficiarias del Programa que reciben un subsidio para construcción de vivienda o mejoramiento (mujeres jefas de hogar, hogares con personas con discapacidad, personas de pueblos y nacionalidades originarios, y personas migrantes); así como aquellos actores que intervienen en la construcción de la vivienda para contribuir a bajar el déficit cuantitativo o mejoramientos/soluciones habitacionales relacionado al déficit cualitativo (Organizaciones sociales o comunitarias; GAD municipales; Contratistas, constructores, oferentes, empresas públicas y otras instituciones); y aquellas que financian la Operación como el BID y otros.

Y los actores internos tiene que ver con aquellas instancias del MIDUVI que participan directamente en el proceso para la selección de beneficiarios/as, entrega de subsidios y contratación de constructores, oferentes, contratistas, fiscalizadores, administradores de contrato, como: Subsecretaría de Vivienda; Direcciones de planificación y financiera; Oficinas Técnicas; Equipo de Gestión EDG; y Empresa Pública Creamos Infraestructura.

Las responsabilidades relevantes de cada una de las partes interesadas, recoge la experiencia de la Primera Operación.

**Tabla 28: Responsabilidades relevantes de las partes interesadas**

Parte Interesadas	Responsabilidad
MIDUVI Ejecutor	Aplicación y monitoreo de las salvaguardas ambientales y sociales. Implementación de la estrategia de información y difusión, así como del sistema de quejas y reclamos. Selección de familias beneficiarias. Firma de convenios para entrega de recursos con la EP Creamos Infraestructura. Entrega de viviendas o mejoramientos/soluciones habitacionales. Seguimiento al uso y ocupación de las viviendas. Implementación del plan de fortalecimiento de capacidades de las partes interesadas internas. Elaboración de reportes (reporte anual de cumplimiento ambiental y social) y rendición de cuentas.
BID Financidor	Acompañamiento técnico estratégico. Financiamiento para le ejecución de la Segunda Operación.
Familias Beneficiarias	Postulación, entrega de documentos según los criterios de elegibilidad. Responsable del uso y ocupación de la vivienda. Seguimiento y participación al proceso constructivo. Verificación de la recepción de la vivienda o solución habitacional según lo estipulado.
Organizaciones sociales y comunitarias <sup>13</sup>	Difundir el proyecto en sus áreas de influencia. Acompañar a las familias en el proceso.
EP. Creamos Infraestructura	Elaboración de los TDR para la contratación de contratistas, constructores, oferentes que incluya las salvaguardas ambientales y sociales. Socialización y difusión de las salvaguardas ambientales y sociales con contratistas, constructores, oferentes. Implementación del proceso de contratación en base a los convenios suscritos con el MIDUVI en el marco del Contrato de Préstamo. Fiscalización y administración de contratos de construcción de las viviendas o soluciones habitacionales. Reportes de la construcción de las viviendas y soluciones habitacionales remarcando el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales. Implementación del sistema de quejas y reclamos. Seguimiento a la ejecución de planes referentes a las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) en las etapas de ejecución de obras.
Contratistas constructores oferentes, Empresas públicas y otras instituciones	Calificarse/registrarse en el MIDUVI. Construcción de la vivienda o soluciones habitacionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato. Ejecución de las salvaguardas ambientales y sociales. Relación con beneficiarios. Verificación de los requisitos para construcción exigidos en cada GAD municipal y la normativa nacional.
GAD Municipal	Entrega de permisos de construcción según la normativa relacionada a las salvaguardas ambientales y sociales.

A partir de la identificación de las partes interesadas y las responsabilidades, basado en la ejecución de la Primera Operación se establece el nivel de impacto e influencia de los diversos actores en el Programa.

<sup>13</sup> Si fuera del caso.

**Tabla 29: Matriz análisis de impacto e influencia de las partes interesadas**

MATRIZ ANÁLISIS DE IMPACTO E INFLUENCIA DE LAS PARTES INTERESADAS				
ACTORES Partes Interesadas	NIVEL DE IMPACTO Grupos afectados por el proyecto		NIVEL DE INFLUENCIA Grupos que pueden influir en los resultados del proyecto	
	Positivo	Adverso	Positiva	Negativa
<b>EXTERNOS AL MIDUVI</b>				
Familias beneficiarias	x			
Mujeres jefas de hogar	x			
Hogares con personas con discapacidad	x			
Familias de pueblos y nacionalidades	x			
Familias de personas inmigrantes	x			
Constructores/contratistas			x	x
Fiscalizadores/as			x	
Empresas públicas de vivienda			x	
GAD Municipales			x	x
BID			x	
<b>INTERNOS AL MIDUVI</b>				
MIDUVI Subsecretaria /Direcciones/Oficinas técnicas			x	
Creemos vivienda EP			x	
Administradores/as de Contrato			x	

En el caso de insatisfacción de las familias por el tiempo de espera para recibir su vivienda podría tener un impacto adverso del Programa, por tanto, tener una influencia negativa sobre el Programa, puesto que no hablarían positivamente del mismo, esto tomando en cuenta que el mayor medio de difusión sobre el programa y sus procedimientos es la transmisión oral que se hace entre familias de las diferentes comunidades o barrios en donde se ha implementado la Primera Operación.

En el caso de insatisfacción de constructores o contratistas por diferentes aspectos, podría genera una influencia negativa para el Programa, puesto que difundirían sus criterios de la baja efectividad del programa por la demora en los pagos o por que considerar que existe un exceso de trámites para participar.

En cualquiera de los dos casos, el MIDUVI y la EP Creamos Infraestructura cuentan con el mecanismo de quejas y reclamos, así como planes de acción/respuesta a estas situaciones.

#### 4.20.7.2. Consulta significativa partes interesadas

En este apartado se presenta los lineamientos para la formulación de la consulta significativa a las partes interesadas, en la Segunda Operación “Soluciones Habitacionales para Hogares Pobres y Vulnerables”, considerando que es un Programa con calificación de riesgo socioambiental categoría B. El propósito es garantizar la realización de eventos de socialización, información y diálogo en la Segunda Operación para promover estándares mínimos en su diseño y ejecución. Es importante tomar en cuenta que las consultas significativas a las partes interesadas requieren

aplicar el principio de proporcionalidad, es decir realizar para la consulta un esfuerzo proporcional al riesgo y complejidad de la Segunda Operación.

En base a lo establecido por el BID<sup>14</sup> se asumirá como:

- ✓ “consulta con las partes interesadas” a la continuidad de participación e intensidad, proporcional al riesgo y la complejidad del proyecto.
- ✓ “partes interesadas” son individuos, grupos o instituciones que tienen algo en juego o un interés en el proyecto: puede que se vean afectados por éste o puede que tengan un interés en el proyecto y se encuentren en posición de influir en sus resultados.
- ✓ “principio de proporcionalidad” se refiere a que requiere un esfuerzo proporcional al riesgo y complejidad del proyecto.

### Objetivo

- Recoger los puntos de vista, percepciones y opiniones de las partes interesadas. Insumos que permitan mejorar, evitar los impactos adversos y aumentar los beneficios.

### Metodología para la consulta significativa

El Programa cuenta con un plan de consulta significativa, culturalmente apropiada que contempla una participación inclusiva que involucre a todas las partes interesadas, para ello realizó una (i) identificación y análisis de las partes interesadas, (ii) establecer los mecanismos de participación ciudadana que se realizará con ellas, (iii) definir los mecanismos de divulgación de información acorde a las características de las partes interesadas, (iv) consulta con las partes interesadas previo a la no objeción del BID, (v) implementación de un mecanismo de quejas y reclamos y (vi) presentación de la información a las partes interesadas. Estos requisitos serán incluidos en el PGAS del Programa, y serán documentados durante todo el ciclo de vida del Programa. Debido a sus potenciales riesgos e impactos, la metodología para la participación cuenta con consultas significativas de las partes interesadas, con un proceso de dos consultas iniciales con los actores centrales, y una tercera fase que consiste en una ronda de consultas una vez se determinen las personas beneficiarias en las provincias identificadas.

<b>Realizada 14/06/2023</b> <b>Primera consulta significativa a:</b>	<b>Programada para el 5/07/2023</b> <b>SEGUNDA CONSULTA SIGNIFICATIVA A:</b>	<b>Tercera consulta significativa a:</b> <b>(Ronda de consultas)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MIDUVI equipo técnico a nivel nacional</li> <li>• Empresa Pública Creamos Vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades municipales y Empresas Municipales de Vivienda donde se priorice desarrollar el programa</li> <li>• Constructores/contratistas</li> <li>• Entidades gubernamentales relevantes del Proyecto</li> <li>• Agencias Internacionales o de Cooperación al Desarrollo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector privado</li> <li>• Academia</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidades y poblaciones dentro del Área de Influencia del Proyecto</li> <li>• Organizaciones de la Sociedad Civil</li> </ul>

<sup>14</sup> Consulta Significativa con las Partes Interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y Social, 2017.

Dichas consultas contemplan esquemas específicos de inclusión social orientados a los pueblos indígenas, entre otras poblaciones en vulnerabilidad identificadas. Antes de iniciar con cualquier intervención del Programa para entrega de subsidios para la construcción de soluciones habitacionales, se deberá implementar un mecanismo consultivo participativo con los beneficiarios conforme las respectivas fases que forma parte de lo que hemos llamado la tercera consulta. Sin embargo, será un proceso consultivo no limitado a una sola tercera consulta dada la extensión del territorio, y los diferentes alcances para las diferentes poblaciones. Conforme se identifiquen los beneficiarios siguiendo la NDAS 10, etc. se sigue el PPPI (plan de participación de las partes interesadas). Es decir, el PPPI incluirá la metodología para guiar este proceso consultivo en esta fase previo al inicio de la operación

La primera consulta tuvo lugar el día 14 de junio en formato híbrido, durante la preparación de la operación, la cual permitió al MIDUVI conocer las preocupaciones de las partes interesadas, identificar los riesgos del proyecto y a través de ello, contribuir a la mejora del Programa, permitiendo el diseño adecuado de las medidas de mitigación ambiental y social y la gestión adecuada del Programa. La segunda consulta de carácter programático a nivel nacional fue realizada el 4 de julio, y divulgado el informe de consulta respectivo e incorporado en los documentos finales. La consulta para las familias beneficiarias del Programa se irá programando en la medida del avance del mismo, previo inicio de las obras

La versión apta para divulgación a evaluación estratégica del EASE que incluye el análisis de riesgos e impactos — PGAS programático, y el PPPI estratégico se encuentran publicados y disponibles en la página web del Banco antes de la misión de análisis, y la versión final junto con el SGAS será divulgada previo al envío al Directorio. El SGAS contiene los siete elementos especificados en la NDAS 1. Contiene los requisitos y procedimientos de evaluación y gestión socioambiental durante la ejecución para los subproyectos elegibles.

### **Responsabilidades**

- El MIDUVI como organismo ejecutor debe asegurar se lleve a cabo la consulta significativa con las partes interesadas, en relación con la proporcionalidad del riesgo de la Segunda Operación.
- El BID tiene responsabilidad de explicar, aconsejar, brindar apoyo y verificar la formulación e implementación de la consulta significativa.
- Tanto el MIDUVI como el BID tienen la responsabilidad de documentar el proceso de consulta que se ejecute.

### **Criterios para la consulta significativa**

Entre los criterios para la consulta significativa están:

- ✓ participación representativa
- ✓ transversalización del enfoque de género, diversidad, adaptación cultural y derechos/responsabilidades
- ✓ uso de lenguaje comprensible
- ✓ libertad de expresión
- ✓ considerar horarios y lugares

### **Información y materiales**

Una vez aprobado el Plan de Participación se procederá a la preparación de información y material previo a la consulta que consiste en elaborar: resumen Técnico del Programa (memoria, planos, presupuesto), los documentos ambientales y sociales, síntesis del Programa para ser publicado, indicar los mecanismos a ser implementados (quejas y reclamos). La información debe ser de formatos accesibles, adaptados culturalmente y gráficos concisos.

Se tiene previsto realizar la difusión de la consulta significativa en todos los medios de comunicación oficiales del MIDUVI que se consideren relevantes y accesibles, se difundirá el material preparado, links, y otros.

### Métodos para la consulta significativa

En base a una muestra aleatoria representativa de cada una de las partes interesadas identificadas, se selecciona el método virtual y/o presencial para la implementación de la consulta significativa. Entre los métodos propuestos están:

- ✓ Observación participante
- ✓ Observación
- ✓ Entrevistas estructuradas
- ✓ Entrevistas no estructuradas
- ✓ Talleres o grupos focales
- ✓ Encuestas sociales

La consulta significativa de acuerdo con el método seleccionado para cada una de las partes interesadas contendrá el cronograma de ejecución de la consulta y mecanismos de registro (actas, informes, videos, ayudamemoria, registro de participación, etc.), que permita la desagregación por sexo, edad, etnia, lugar de procedencia, discapacidad.

En la siguiente matriz se establece los posibles métodos a aplicar en la consulta según actores/partes interesadas. El ejecutor definirá el método para la consulta, si agrupa o no a las PI, si es presencial, virtual o mixta, establecerá el número de consultas necesarias a la fecha. Se asegurará el envío de invitaciones de participación.

**Tabla 30: Matriz consulta significativa método, mecanismo de registro, cronograma**

MATRIZ CONSULTA SIGNIFICATIVA MÉTODO, MECANISMO DE REGISTRO, CRONOGRAMA			
ACTORES Partes Interesadas	MÉTODO SELECCIONADO	MECANISMO DE REGISTRO	CRONOGRAMA
Familias beneficiarias	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Ayuda memoria fotografía	
Mujeres jefas de hogar	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Registro asistencia Informe fotografías	
Hogares con personas con discapacidad	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Registro asistencia Informe fotografías	
Familias de pueblos y nacionalidades	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Registro asistencia Informe fotografías	
Familias de personas inmigrantes	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Registro asistencia Informe fotografías	
Constructores/contratistas	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
Fiscalizadores/as	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
Empresas públicas de vivienda	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Guía de entrevista Ayuda memoria	

MATRIZ CONSULTA SIGNIFICATIVA MÉTODO, MECANISMO DE REGISTRO, CRONOGRAMA			
ACTORES Partes Interesadas	MÉTODO SELECCIONADO	MECANISMO DE REGISTRO	CRONOGRAMA
		Fotografía	
GAD Municipales	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
Academia	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.		
Organizaciones sociales	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.		
Organizaciones o instituciones de cooperación en la zona de influencia	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.		
BID	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Guía de entrevista Ayuda memoria Fotografía	
MIDUVI Subsecretaría/Direcciones/Oficinas técnicas	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Registro asistencia Informe fotografías	
Creemos Infraestructura EP	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Registro asistencia Informe fotografías	
Administradores/as de Contrato	Encuesta social, grupo focal, entrevistas, talleres.	Registro asistencia Informe fotografías	

### Incorporación de la información recogida en la consulta significativa e informe

Una vez recogida la retroalimentación de las partes interesadas en la consulta significativa se incorporará la información, se procederá al ajuste en el diseño con base a las opiniones y sugerencia de las partes interesadas, diseño de arreglos de mitigación y compensación, en el caso de los impactos adversos y elaboración de planes de acción, así como arreglos institucionales: involucramiento de las instituciones y los mecanismos existentes en el territorio que se sugieran.

Y se elaborará un informe sobre la consulta significativa indicando la retroalimentación recibida por las partes interesadas participantes, la misma que fue incorporada y cómo se resolvieron las inquietudes expresadas.

### Lista de chequeo

Para el cumplimiento de las responsabilidades por parte del MIDUVI, es necesario analizar los aspectos claves en el proceso de formulación de consulta significativa con las partes interesadas/actores, para lo cual podrían utilizar la siguiente matriz:

**Tabla 31: Matriz lista chequeo aspectos claves - formulación de consulta significativa**

MATRIZ DE LISTA DE CHEQUEO DE ASPECTOS CLAVES PARA LA FORMULACIÓN DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA	
ASPECTOS CLAVES	MIDUVI
Cuenta con personal capacitado y recursos	
Ha identificado las partes interesadas (mapeo por impacto e influencia)	
Cuenta con una lista de contactos de las partes interesadas	
Aplicación del principio de PROPORCIONALIDAD	
Preparación de información y material previo a la consulta	

MATRIZ DE LISTA DE CHEQUEO DE ASPECTOS CLAVES PARA LA FORMULACIÓN DE LA CONSULTA SIGNIFICATIVA	
ASPECTOS CLAVES	MIDUVI
Elaboración de criterios para la consulta significativa	
Selección de los métodos los adecuados virtuales y/o presenciales	
Cronograma de ejecución de la consulta y mecanismos de registro	
Difusión de la consulta significativa en medios de comunicación	
Implementación de la consulta	
Procesamiento, análisis y presentación de resultados	
Incorporación de la información recogida en la consulta significativa	
Informe de consulta significativa	

#### 4.20.7.3. Divulgación de la información

El MIDUVI divulgará información sobre el proyecto para que las partes interesadas puedan entender los riesgos e impactos y las oportunidades potenciales o beneficios del Programa. Asimismo, brindará a dichas partes acceso a la siguiente información: descripción de la zona de influencia y las características físicas y técnicas del proyecto o actividad que se propone; duración del proyecto; posibles riesgos e impactos y propuestas para su mitigación; oportunidades potenciales y beneficios del proyecto; proceso de participación de las partes interesadas; mecanismo de quejas y reclamos.

Se describe la clase de información que se comunicará y en qué momento (frecuencia), así como el tipo de información que se buscará recabar de las partes afectadas y otras partes interesadas. Se tendrá en cuenta las principales características e intereses de las partes interesadas y los distintos niveles de interacción, indicando la manera en que se manejarán las comunicaciones con dichas partes a lo largo de la preparación y ejecución del proyecto.

La información se divulgará en los lenguajes locales que corresponda y en manera accesible y culturalmente adecuada, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos que puedan verse afectados de forma diferenciada o desproporcionada por el proyecto o de los grupos que tengan necesidades específicas de información (tales como discapacidad, nivel de alfabetización, género, movilidad, diferencias de lenguaje o accesibilidad).

Para la divulgación de la información de la Segunda Operación se considera los siguientes lineamientos:

- ✓ Informar a las y los potenciales beneficiarios/as del proyecto de sus opciones y derechos para acceder a los distintos componentes,
- ✓ Revelar toda la información pertinente (incluidos los documentos de diseño/tipología de la vivienda, mejoramientos, soluciones habitacionales de manera puntual y específica para cada contexto,
- ✓ Generar espacios para entrega de información que asegure paridad de género, en un lugar accesible y en una forma e idioma(s) comprensibles para las todas las personas,
- ✓ Prestar especial atención a los casos de analfabetismo o cuando la educación varíe en función de la edad, el género o la situación económica,
- ✓ Los acuerdos alcanzados deberán quedar en acuerdos escritos,
- ✓ Garantizar que cualquier plan o actividad tenga en cuenta estas limitaciones y las atenúe en la medida de lo posible.

El MIDUVI respetará los derechos de acceso a información y participación de las partes interesadas externas a través de los canales que ha venido implementando durante la Primera Operación fortalecimiento la difusión y comunicación, a través de:

- Difusión de la información por la página Web <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/>
- Difusión en el territorio: reuniones con las familias en las diferentes comunidades o barrios en coordinación con las organizaciones sociales o comunitarias
- Mesas de información en las Oficinas Técnicas a nivel nacional
- Reuniones con constructores, oferentes, contratistas sobre el proyecto y la normativa vigente
- Canales permanentes abiertos: correo electrónico, líneas de atención e información
- Seguirá la línea gráfica y de contenido implementada por el MIDUVI a través de la Dirección de Comunicación, que se enmarca en la Ley de Participación y la Ley de Comunicación vigentes.

Para el desarrollo de los contenidos de la información se utilizará la siguiente matriz:

**Tabla 32: Matriz contenido de información, frecuencia y mecanismos**

MATRIZ DE CONTENIDO DE INFORMACIÓN, FRECUENCIA Y MECANISMOS			
ACTORES/PARTES INTERESADAS	INFORMACIÓN	FRECUENCIA	MECANISMO
<b>EXTERNOS AL MIDUVI</b>			
Familias beneficiarias			
Mujeres jefas de hogar			
Hogares con personas con discapacidad			
Familias de pueblos y nacionalidades originarios			
Familias de personas inmigrantes			
Constructores/contratistas			
Fiscalizadores			
Empresas públicas de vivienda			
GAD Municipales			
BID			
<b>INTERNOS AL MIDUVI</b>			
MIDUVI Subsecretaría/Direcciones/Oficinas técnicas			
Creamos vivienda EP			
Administradores de contrato			

El MIDUVI implementará un plan de fortalecimiento de capacidades y coordinación entre las partes interesadas internas, para lo cual realizará un taller de identificación de temas de capacitación e instancias de coordinación.

#### 4.20.7.4. Mecanismos de quejas y reclamos

El MIDUVI ha demostrado una importante experiencia en la implementación de un mecanismo de quejas y reclamos en la Primera Operación, por tanto, para esta Segunda Operación se continuará con el mismo mecanismo, **asegurando que sea implementado desde el inicio** de la Segunda Operación, para lo cual se **revisará los contenidos para verificar que cubra lo establecido en sus tres componentes**. Además, realizar esfuerzos para superar los obstáculos que impidan la participación o acceso al mecanismo de quejas y reclamos del proyecto, como son la movilidad, el acceso a las tecnologías de la información, la alfabetización, el idioma, etc.

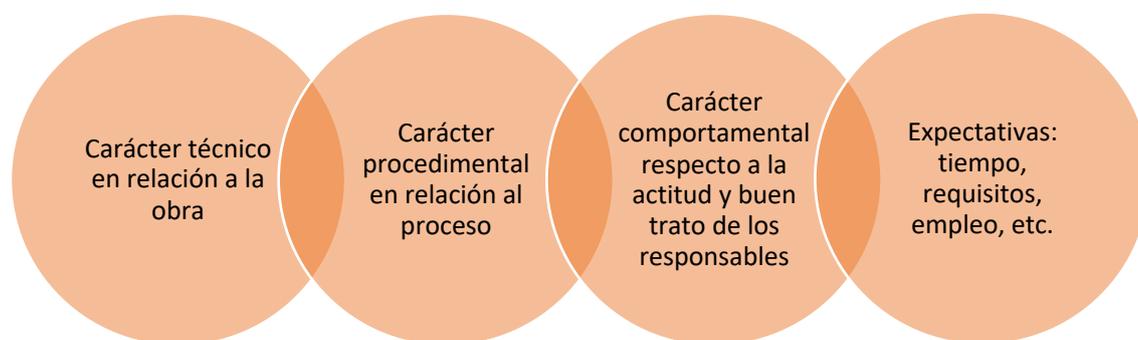
El mecanismo de gestión de quejas y reclamos implementado tiene como objetivo “Implementar un mecanismo de gestión de quejas de los beneficiarios de las soluciones habitacionales ejecutadas en el marco del proyecto de vivienda Casa Para Todos, ahora Creamos Vivienda,

construidas por parte de la Empresa Pública Creamos Infraestructura, a fin de atender las demandas y tomar las acciones correctivas, que garanticen que la entrega de las soluciones habitacionales se efectúe en óptimas condiciones”.

Incluye los principios en los que se basará el mecanismo, el procedimiento interno para atención de quejas y reclamos (responsables, atención y respuesta, firmas de documentos de aceptación de la atención o intervención y el monitoreo) y los lineamientos para la elaboración de informes mensuales y matriz de consolidación de quejas, así como el plan de acción para el cumplimiento de la gestión ambiental y social (código, actividad no cumplida, medias propuestas, medios de verificación, responsables, plazo).

Las quejas y reclamos<sup>15</sup> son de:

- carácter técnico con relación a las obras,
- carácter procedimental respecto a la ejecución de los trabajos,
- carácter comportamental respecto de la actitud y buen trato de los responsables en el proceso de ejecución y atención de demandas.
- expectativas de demanda de empleo



Cuentan los siguientes formularios:

- Formulario de gestión de quejas Creamos Infraestructura EP: Este formulario está dirigido para los beneficiarios que actualmente han sido considerados dentro del programa y que están en PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA.  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFVWiAlu\\_mmXcq0Uy0dYDgJZI8RARI9qWufo2jB0I2-EDFbA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFVWiAlu_mmXcq0Uy0dYDgJZI8RARI9qWufo2jB0I2-EDFbA/viewform)
- Formulario de cumplimiento de la Intervención - “Trámite de quejas”
- Reporte de Implementación del Mecanismo de Quejas Creamos Vivienda

Otras formas han implementado para recoger y solventar las quejas y reclamos en el proceso:

- **Verbal:** llamadas telefónicas, conversación con personal del MIDUVI, conversación con fiscalizadores. Todas las quejas y reclamos si bien son hechas de forma verbal y directa por las y los beneficiarios del Programa, deben ser registrados, reportados (canales asignados) y resueltos por quien toma la queja. Además, las familias pueden acercarse a las Oficinas del MIDUVI en cada localidad.
- **Escrita:** mensaje de texto, correo electrónico dirigido a la E.P., formulario de quejas y reclamos en la página web.

<sup>15</sup> Documento de mecanismo de quejas y reclamos, MIDUVI-BID, 2020

Un aspecto adicional que se sugiere añadir para atender quejas/sugerencias de las y los trabajadores durante las actividades de construcción de las viviendas es un buzón específico de manera física o electrónica, de fácil acceso para que pueda ser revisado y tramitado por el MIDUVI o la EP Creamos Infraestructura, según corresponda. La atención a este tipo de quejas puede ser absorbido por el actual proceso de atención, solo esta estadística será específica de las y los trabajadores involucrados en la construcción.

Además, MIDUVI viene aplicando la ficha de seguimiento al uso y ocupación de la vivienda, post entrega, esta ficha es aplicada por personal técnico del MIDUVI, que verifica que la inversión en los proyectos de vivienda con subsidio está adecuadamente invertida y a recoger la percepción de las familias sobre el proceso de selección, construcción y entrega de la vivienda. Esto lo hacen de manera digital, cuentan con un manual con los contenidos. Entre las secciones que verifican están:

**Sección 0.** Datos de registro de la ficha

**Sección 1.** Datos del/la Beneficiario/a, Cónyuge, Conviviente, Representante Legal

**Sección 2.** Datos del Proyecto

**Sección 3.** Datos de Ocupación de la Vivienda

**Sección 4.** Si la Vivienda o Departamento NO está habitada por el/la beneficiario/a, complete la información del/la ocupante principal actual

**Sección 5.** Datos del Núcleo Familiar del/la Ocupante (Sea este o no el/la beneficiario/a)

**Sección 6.** Datos del Uso Adecuado de las Áreas Internas y Externas de la Vivienda

**Sección 7.** Datos del Uso de la Vivienda

**Sección 8.** Datos de Organización Comunitaria y Convivencia Social

**Sección 9.** Convivencia Social

**Sección 10.** Antecedente de la Entrega de Vivienda (Aplica para los casos de reasentamiento y proyectos de recuperación habitacional)

**Sección 11.** Conclusiones y Recomendaciones

**Sección 12.** Observaciones

**Sección 13.** Tipología y ubicación de la vivienda (BID)

**Sección 14.** Bienestar (BID)

#### **4.20.7.5. Presentación de informes de gestión ambiental y social**

El MIDUVI cuenta con experiencia en la elaboración y presentación del Reporte anual de cumplimiento ambiental y social. Formato de informe con los contenidos principales ha sido parte del Reglamento Operativo implementado en la Primera Operación, estructura de informe que se debería mantener para esta operación.

#### **4.20.7.6. Capacidad y compromiso organizacional**

El MIDUVI establece las funciones, responsabilidades y facultades, así como señala los recursos humanos y financieros específicos asignados a la aplicación y el seguimiento de las actividades de participación de las partes interesadas, a fin de alcanzar los objetivos de la Norma de Desempeño Ambiental y Social 10 del MPAS.

El MIDUVI a través de la Subsecretaría de Vivienda en coordinación con las Coordinaciones Generales Regionales, Oficinas Técnicas y de Prestación de Servicios y otras instancias según corresponda, implementará el Plan de Participación, asignará un presupuesto, y el seguimiento estará a cargo del Equipo de Gestión del Programa.